

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.



Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia de Colombia. Un estudio de caso.

Tesly Constanza Prieto Sarmiento

Corporación Universitaria Minuto De Dios
Rectoría Virtual y a Distancia
SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal
PROGRAMA Especialización en Gerencia Financiera
29 de abril de 2021

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia de Colombia. Un estudio de Caso

Tesly Constanza Prieto Sarmiento

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia Financiera

Asesor

Campo Elías López Rodríguez

Doctorando en Psicología Empresarial

Néstor Moreno Gutiérrez

Magíster en Administración de Empresas

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal

Especialización en Gerencia Financiera

18 de abril de 2021

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado principalmente a Dios, por ser siempre el guía que me iluminó para culminar esta importante y nueva etapa de mi vida y por ser la luz que me da la fortaleza todos los días para seguir adelante.

A William mi esposo, por su comprensión, amor y por ser siempre mi apoyo incondicional.

A mis hijas, mis niñas, Juyis y Ktica por el esfuerzo, la paciencia y el amor que me brindaron durante este proceso, por ser mi mayor motivación.

A mi mami, por su ayuda y colaboración en otros aspectos que indudablemente contribuyeron para este logro.

A los docentes que con su sabiduría y experiencia aportaron para transformar mi historia.

A Andrea, por ser compañera y amiga, por compartir conmigo sus conocimientos y alentarme hasta el final.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Agradecimientos

A Dios, a William mi esposo y mis niñas Juliana y Catalina, a mi madre, a Andrea Hernández y a todas las personas que de una u otra manera aportaron en el desarrollo de este trabajo y que me impulsaron para terminar con gran satisfacción una etapa que sin duda alguna transformará mi vida y la de mi familia.

Contenido

Introducción

1. Problema	133
1.1 Descripción del problema	133
1.2 Pregunta de investigación	155
2. Objetivos	166
2.2 Objetivos específicos	166
3. Justificación	177
4. Marco de referencia	21
4.1 Antecedentes teóricos y empíricos	21
4.2 Marco teórico	233
5. Metodología	31
5.1 Alcance de la investigación	31
5.2 Enfoque metodológico	31
5.3 Instrumentos	32
5.4	
Procedimientos	33
3	
5.5 Análisis de información	344
5.6 Consideraciones éticas	344

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

6.	Resultados.....	36
6		
6.1	Docentes.....	36
6.1.1	Selección, vinculación y promoción de profesores.....	36
6.1.2	Profesores que tienen relación con el programa.....	38
6.1.3	Calificación de docentes por nivel de estudio.....	40
6.1.4	Dedicación, relación de actividad semanal y equivalencia a tiempo completo.....	41
6.1.5	Docentes ocasionales.....	43
6.1.6	Estímulos entregados por actividades adicionales a la docencia.....	43
6.1.7	Distribución de estudiantes según relación de profesores.....	45
6.2	Programación Académica.....	46
6.2.1	Plan de estudios y programación académica.....	46
6.2.2	Planta física programa de Derecho.....	52
6.2.3	Cantidad de docentes necesarios.....	53
6.3	Presupuesto.....	56
6.3.1	Presupuesto de funcionamiento Universidad Nacional de Colombia.....	57
6.3.2	Asignación de presupuesto la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.....	59
6.3.3	Recursos propios para funcionamiento de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.....	62
6.3.4	Distribución de recursos propios de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales a las unidades funcionales.....	64
7.	Conclusiones.....	69
8.	Recomendaciones.....	72
9.	Referencias bibliográficas.....	74

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Lista de Tablas

Tabla 1. Variación de población admitida y matriculada.

Tabla 2. Vinculación y promoción de docentes.

Tabla 3. Planta docente por nivel de estudio.

Tabla 4. Dedicación, relación de actividad semanal y equivalencia a tiempo completo.

Tabla 5. Planta docente del programa curricular de Derecho por dedicación.

Tabla 6. Docentes ocasionales del programa curricular de derecho por dedicación.

Tabla 7. Plan de estudios

Tabla 8. Asignaturas a ofertar, horas por asignatura programada, grupos, cupo y hora de docencia programada directa.

Tabla 9. Espacios físicos Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Tabla 10. Cargos docentes por facultad, categoría y cantidad de horas directas programadas de planta.

Tabla 11. Cálculo de cargos no disponibles por facultad.

Tabla 12. Cálculo de horas de docencia directa semanal por docente.

Tabla 13. Cálculo de potencial de horas de la Facultad para docencia directa.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla 14. Cálculo de horas por cubrir con docentes ocasionales.

Tabla 15. Estructura Financiera Universidad Nacional de Colombia.

Tabla 16. Presupuesto de funcionamiento Universidad Nacional de Colombia 2016-2020

Tabla 17. Presupuesto asignado a desarrollo de gestión misional 2016-2020.

Tabla 18. Presupuesto asignado para funcionamiento de Nivel Central 2016-2020.

Tabla 19. Presupuesto asignado a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales 2016-2020.

Tabla 20. Presupuesto asignado al Departamento de Derecho 2016-2020.

Tabla 21. Valor total de funcionamiento de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales 2016-2020.

Tabla 22. Participación del presupuesto Nación frente al valor total de funcionamiento de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales 2016-2020.

Tabla 23. Asignación de recursos propios al Departamento de Derecho 2016-2020.

Tabla 24. Valor total de la Nómina de docentes ocasionales 2016-2020.

Tabla 25. Participación de presupuestos para pago de docentes ocasionales 2016-2020.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Lista de Figuras

- Figura 1. Vinculación de docentes ocasionales por semestre académico 2017-2019.
- Figura 2. Déficit presupuestal por semestre académico 2017-2019.
- Figura 3. Planta docente por categoría por escalafón 2014-2019.
- Figura 4. Planta docente por nivel de estudio 2014-2019.
- Figura 5. Relación porcentual de tiempo vs dedicación a la docencia 2014-2019.
- Figura 6. Distribución del Plan de Trabajo Académico.
- Figura 7. Relación docente vs estudiantes en componente disciplinar 2012-2020.
- Figura 8. Evolución de presupuesto asignado a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales 2016-2020.
- Figura 9. Evolución de participación del presupuesto asignado al Departamento de Derecho 2016-2020.
- Figura 10. Evolución de presupuesto recursos propios Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales 2016-2020.
- Figura 11. Distribución de presupuesto recursos propios por proyectos 2016-2020.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Figura 12. Distribución del presupuesto Recursos propios del proyecto Genérico al Departamento de Derecho 2016-2020.

Figura 13. Participación porcentual Recursos Nación vs Recursos propios en pago de nómina de docentes ocasionales 2016-2020.

Introducción

El presente estudio de caso busca mostrar la importancia de generar un adecuado y ajustado a la realidad presupuesto para la contratación y pago de docentes ocasionales necesarios en el programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia con recursos provenientes del estado, actualmente estos pagos se realizan con gran participación de recursos propios generados por el programa los cuales deberían estar destinados para inversión y no para generar erogaciones que no son cubiertas por la nación en su totalidad, también es necesario conocer la normatividad que rige esta institución en el aspecto económico conociendo sus lineamientos, alcances, restricciones y demás aspectos relevantes que puedan ser material útil en la investigación y que sean soporte para alcanzar los objetivos planteados.

Semestre tras semestre en el programa de Derecho perteneciente a la Facultad de Derecho, Ciencias políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia se presenta un déficit presupuestal que, aunque es variable generalmente representa un 50% de la totalidad del presupuesto de costos y gastos del programa asignado por el estado, que adicional este

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

presupuesto nacional no se ajusta hace varios años y que para poder cumplir con sus objetivos académicos y misionales debe ser suplido por los recursos propios que consigue el programa y que se deberían utilizar para la inversión o el crecimiento en distintos aspectos tanto internos como externos del programa y que su reconocimiento como institución se mantenga.

El programa de Derecho perteneciente a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia es un referente de calidad a nivel nacional y con un buen posicionamiento a nivel internacional, razón por la cual se debe mantener su cadena de valor tanto académico como institucional buscando aplicar filosofías de gestión en procesos tanto académicos como administrativos indispensables para lograr generar una gestión eficiente, integra, dinámica y flexible que se logre adaptar, transformar y mejorar problemáticas y circunstancias que puedan garantizar su sostenibilidad en el transcurso del tiempo.

Actualmente la teoría relacionada con la consecución, gestión, administración de presupuestos destinados a la educación pública es poca especialmente para casos en nuestro país y en general en Latinoamérica, la teoría que se encuentra se direcciona a estudiar los casos de déficit presupuestario estatal y su incidencia en la calidad de la educación. Para Europa, Centro y Norteamérica ya existe más teoría, pero esta se encuentra direccionada a la privatización de la educación en pro de la generación de utilidades, labores de mercadeo y promoción, abarcando temas de globalización, crecimiento económico donde los estándares de calidad y proyección social pasan a un segundo plano.

Para el desarrollo del presente estudio de caso se analizan aspectos tales como la distribución del presupuesto proveniente de nación en la estructura de la Universidad Nacional de Colombia y su utilización dentro del programa de Derecho, la forma y condiciones necesarias para la vinculación de docentes ocasionales, la estructuración, diseño y distribución de la malla curricular y cargas académicas en la programación semestral, se realiza una revisión de la normatividad nacional, adicional de la normatividad propia de la institución vigente, acompañada de informes de gestión, informes de ejecución de

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

presupuestos e informes de consecución y ejecución de recursos propios conseguidos por el programa.

Los resultados obtenidos nos muestran que la Universidad Nacional de Colombia distribuye el presupuesto asignado por la nación según la reglamentación del estado y las normas propias, se evidencio que el presupuesto no cubre el 50% de los gastos y costos propios de funcionamiento y se debe recurrir a la consecución de ingresos adicionales propios, que la falta de docentes de planta no es de fácil solución ya que la contratación de estos está sujeta a la apertura de un concurso de méritos y finalmente se llega a la conclusión que para poder plantear un presupuesto ajustado y suficiente es necesario recurrir a la modificación de políticas fiscales nacionales para lograr obtener un mayor apalancamiento financiero.

Con el desarrollo y análisis de este caso quiero mostrar la dificultad financiera con la que cuenta la educación pública de nuestro país para desarrollar procesos de calidad, procesos educativos e investigativos que tengan un reconocimiento en la región y lograr un cubrimiento a una mayor cantidad de población, busco aportar un grano de arena para que la comunidad se interese, complemente, trabaje activamente en proyectos y propuestas que logren llegar a altas instancias en las instituciones de nuestro país para lograr un cambio y que se destine una mayor proporción de recursos públicos para financiación y sostenimiento de la educación.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

1. Problema

1.1.Descripción del problema

La Universidad Nacional de Colombia es la principal universidad pública de nuestro país, por su importancia, relevancia, representación, tradición, prestigio, calidad y selectividad reconocida a nivel de Latinoamérica, se encuentra vinculada a la historia y producción académica de nuestro continente. La Universidad Nacional de Colombia fue fundada bajo el gobierno de Santos Acosta el 22 de septiembre de 1867, regentada por la Ley 66 de 1867, es sujeta a la inspección y vigilancia por medio de la Ley 1740 de 2014 y la ley 30 de 1992 del Ministerio de Educación de Colombia. El 9 de abril de 2010, el Ministerio de Educación Nacional le otorgó la Acreditación Institucional de Alta Calidad por 10 años en todas sus sedes, de la misma manera numerosos ranking la han ubicado como la mejor del país; es miembro de la Asociación Colombiana de Universidades, la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) y la red iberoamericana de universidades.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Administrativa y jerárquicamente la Universidad Nacional de Colombia está constituida por el Consejo Superior Universitario que es la máxima autoridad de gobierno y dirección, la Rectoría cuya función principal es la de coordinar y dirigir la gestión académica, científica, tecnológica y cultural, además de los programas, vicerrectoría general cuya misión de la de integrar las sedes y sus respectivas dependencias para formar un todo en la construcción de un proyecto nacional de calidad que responda a las demandas sociales, Consejo Académico máxima autoridad académica, las Vicerrectorías de cada sede, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, la Secretaría General y el Comité de vicerrectores.

Su población estudiantil la convierte en la academia colombiana con mayor número de estudiantes, con cierre al 31 de diciembre de 2020 tiene un total de 53.304 estudiantes, de los cuales 44.621 son de pregrado y 8.683 de posgrado. Cuenta con un total de 3.114 docentes de los cuales 2.932 son docentes de planta y 1.325 docentes ocasionales, de toda la planta docente el 52% tiene formación doctoral y el 48% cuenta con formación de maestría.

Cuenta con una amplia oferta académica, la cual consta 102 programas de pregrado, 366 Programas de postgrado divididos en 40 Especialidades Médicas, 69 Doctorados, 88 Especializaciones y 169 Maestrías, de los programas de postgrado 65 cuentan con acreditación de alta calidad (45 Maestrías, 18 Doctorados, 2 Especialidades Médicas), adicional de su oferta de 2009 programas de extensión y 942 Grupos de Investigación de los cuales el 85% tienen categorización y reconocimiento de Colciencias, toda esta oferta académica, social, cultural está distribuida en sus 9 sedes en Colombia, dentro de su oferta académica se destaca el Programa de Derecho, el cual pertenece a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, actualmente cuenta con un total de 1.645 estudiantes divididos entre 799 estudiantes de pregrado y 846 estudiantes de postgrados, con un total de 85 docentes de los cuales 52 son de planta y 33 ocasionales (Universidad Nacional de Colombia de Colombia, 2020).

Para el correcto y completo desarrollo del plan de estudios, proyectos de investigación, tutorías, áreas de apoyo, cubrimiento de los años sabáticos y en general para todas las labores académicas y de investigación, los docentes de planta resultan insuficientes, razón

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

por la cual el programa se ve en la obligación de contratar docentes ocasionales los cuales se dedican a dictar asignaturas específicas, por periodos definidos que se ven delimitados por el inicio y final de cada semestre académico y apoyar al cubrimiento de las demás actividades del programa.

Anualmente la Universidad Nacional de Colombia recibe del gobierno nacional bajo la partida destinada para la educación, su presupuesto de funcionamiento, del cual se desprende una parte que se destina para la contratación de estos docentes ocasionales del programa de derecho, dicha partida siempre se torna insuficiente, esto con razón a que el cálculo para el pago de los mismos se está realizando con una información de hace aproximadamente 20 años donde la carga académica, la cantidad de estudiantes, el número de obligaciones, los requisitos de estudio y especialización, la utilización del factor salarial según Decreto 1279 de 2002 y la contratación en general era muy inferior a la actual.

Conforme a los Informes de gestión del Programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia (2016-2020) por falta de un adecuado, puntual y actualizado presupuesto, actualmente se presente un déficit que alcanza un 40% promedio semestral, esto teniendo en cuenta que la partida presupuestal asignada según resolución es aproximada promediada de \$170.000.000 semestral pero el gasto total real generado por la contratación es de \$393.000.000 aproximadamente promedio semestral obligando al programa a buscar y gastar los recursos externos provenientes de postgrados y cursos de extensión, evitando así que labores tales como adecuación y mantenimiento de instalaciones físicas, mayores ofrecimientos para el bienestar de los estudiantes queden relegados y hasta olvidados por falta de dinero.

Es por ello, que surge la necesidad de realizar un completo análisis de la situación presentada en los últimos años y desarrollar una planeación presupuestal que tenga en cuenta los valores reales y se logre una correcta optimización de los recursos de acuerdo al fin misional de la Universidad.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

1.2.Pregunta de investigación

¿Cómo optimizar la planeación presupuestal para la vinculación de docentes ocasionales en el departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia de Colombia?

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Desarrollar un diagnóstico presupuestal para la vinculación de docentes ocasionales en el departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia de Colombia a través de un estudio de caso.

2.2.Objetivos específicos

- Establecer conceptualmente un análisis presupuestal de la planeación como elemento de la gerencia financiera.
- Reconocer la información académica analizando las cargas curriculares y las partidas presupuestales asignadas por la Universidad Nacional de Colombia de Colombia frente a la consecución de recursos propios de la Facultad de Derecho.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

- Relacionar las necesidades de la programación académica teniendo en cuenta los factores salariales establecidos por la Universidad Nacional de Colombia de Colombia.
- Evaluar la carga presupuestal generada por la vinculación de docentes ocasionales y el presupuesto asignado por la Universidad Nacional de Colombia de Colombia al programa de Derecho.

3. Justificación

Teniendo en cuenta la revisión realizada a los informes de gestión presentados por el Departamento y Área curricular de la Facultad de Derecho, podemos observar que semestre tras semestre en el programa de Derecho se presenta un creciente y variante déficit presupuestal el cual es generado principalmente por la contratación de docentes ocasionales, docentes con los cuales se busca completar, suplir, apoyar los requerimientos y necesidades derivadas por la falta de docentes de planta, situación que debe cubrirse con recursos propios generados por actividades adicionales tales como seminarios, convenios y programas de extensión. La cantidad de docentes ocasionales vinculados varía entre cada periodo académico llegando a superar un 40% para el periodo 2019-2.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

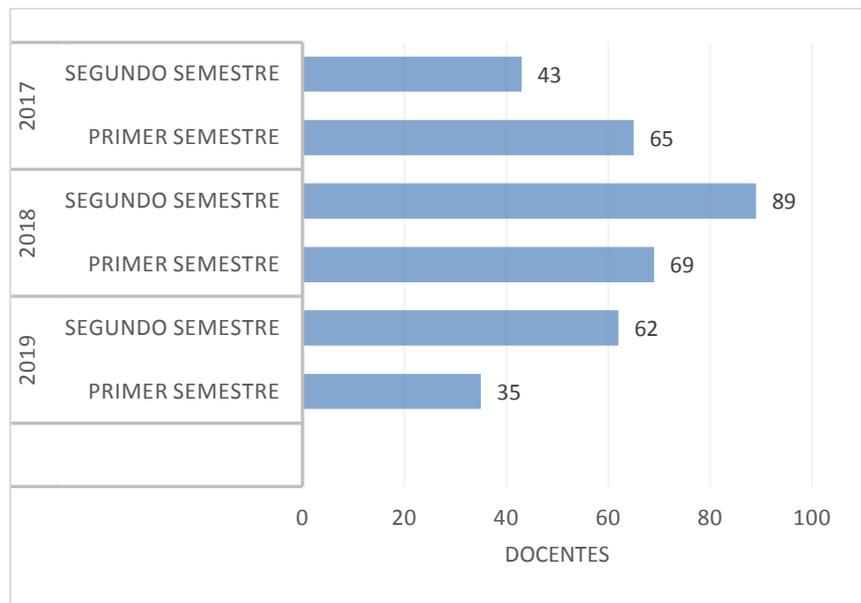


Figura 1. Vinculación de docentes ocasionales por semestre académico 2017 – 2019.

Fuente: elaboración propia adaptado de Universidad Nacional de Colombia, 2017-2019.

Desde la gerencia nacional financiera se distribuye el presupuesto para todas las facultades de la universidad incluido el programa de Derecho, dentro de este rubro viene ya contemplada la partida y contra partida para la contratación de los docentes ocasionales, el cual está calculado bajo unas condiciones de contratación las cuales han tenido una mínima variación desde el año 2000 aproximadamente, pues si bien es cierto están contemplados los aspectos tales como el factor salarial que incluye los estudios realizados por los docentes, las cargas académicas a cargo, los proyectos de investigación que acompañaran durante el periodo y demás actividades propias del cargo, no es suficiente para desarrollar un adecuado plan de funcionamiento.

La facultad en su afán de cumplir los objetivos académicos, realiza la búsqueda de docentes ocasionales para el programa de Derecho que cumplen con las condiciones mencionadas y que cuentan con un buen perfil profesional y académico, ajustándose lo más posible al presupuesto asignado con el fin de evitar que el déficit sea aún mayor, viéndose obligada a asumir la responsabilidad de un sobre costo salarial teniendo que vincularlos a través de diferentes modalidades que los deja en desventaja salarial frente a otros docentes contratados por otras universidades y desmejorando así su calidad de vida y la de su familia.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

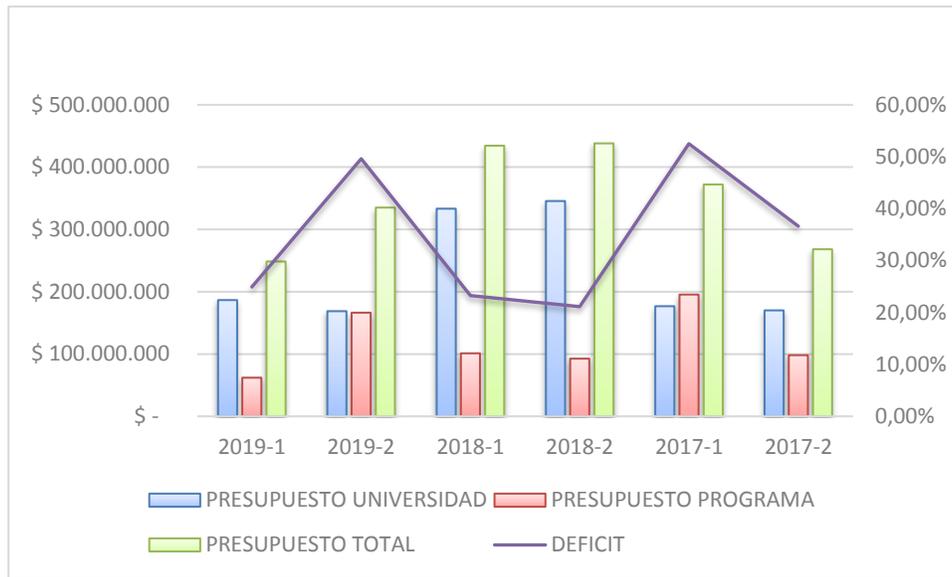


Figura 2. Déficit presupuestal por semestre académico 2017 – 2019.

Fuente: elaboración propia adaptado de Universidad Nacional de Colombia, 2017-2019.

Adicional a lo anterior, el programa de Derecho debe suplir este faltante de dinero utilizando los ingresos generados por los programas de posgrados, también los ingresos generados por los programas de educación en extensión, como diplomados, seminarios y en general por actividades académicas y de servicios que se prestan, dejando de lado poder realizar inversiones importantes en su infraestructura física, tecnológica, bibliográfica, sin poder aumentar los programas de beneficios para los alumnos.

Es de gran importancia poder realizar un presupuesto actualizado, donde todas las variables que actualmente influyen sobre los costos para la contratación de docentes estén aplicadas, las tablas que utiliza la Universidad Nacional de Colombia para calcular el factor salarial estén también incluidas y acorde a los salarios que ofrecen otras universidades, generando un mayor impacto social en los docentes ocasionales, mejorando su calidad de vida y así generando una identidad y compromiso con la universidad que se verá reflejado directamente en la calidad académica.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Con la presentación de las recomendaciones que se generen, de los análisis e informes de gestión, normatividad y de los presupuestos, se espera beneficiar a toda la comunidad principalmente estudiantes que también se ven afectados por cuanto la cifra de admitidos y matriculados ha venido disminuyendo cada vez más a falta de contratación suficiente de docentes. De esta manera se pretende engranar las necesidades académicas con el factor salarial docente y demostrando que los ingresos propios que genera el programa pueden ser destinados a las actividades que se encuentran rezagadas y hasta olvidadas en detrimento no solo de la comunidad estudiantil sino también del personal administrativo y de servicios, los visitantes y en general de todos los actores que interactúan diariamente y utilizan los buenos servicios de la universidad.

Tabla 1. Variación de población admitida y matriculada.

Periodo Académico	Total admitidos	Variación Admitidos	Total Matriculados	Variación Matriculados
2016-1	88		62	
2016-2	83		69	
2017-1	98	5,68%	60	-11,29%
2017-2	93	-18,07%	76	13,04%
2018-1	89	5,10%	75	-26,67%
2018-2	82	4,30%	69	1,32%
2019-1	78	7,87%	63	8,00%
2019-2	75	4,88%	59	8,70%
2020-1	91	3,85%	67	6,35%
2020-2	80	-21,33%	70	-13,56%

Fuente: elaboración propia adaptado de Universidad Nacional de Colombia, 2016-2020.

Finalmente, con este proyecto se pretende afianzar y aplicar los conocimientos que se han adquirido en el transcurso de nuestra vida académica, siendo una oportunidad para aprovechar al máximo la aplicación de estos conocimientos en un caso real y se pueda

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

aportar un grano de arena para mejorar alguna condición crítica o desfavorable en una de las principales Universidades de América Latina.

4. Marco de referencia

4.1. Antecedentes teóricos y empíricos

Fernández (2016) en su escrito La universidad gerencial en Europa y los procedimientos de evaluación de la “calidad” de la docencia y la investigación en España, presenta a la universidad como los teóricos del capitalismo cognitivo y fuente de negocio ya que las entidades gubernamentales y las mismas directivas universitarias han venido permitiendo la liquidación y privatización de las universidades públicas, referenciándolas en una expresión de asalto y poniendo en entre dicho la evaluación de la calidad de servicio y de paso la calidad de sus docentes, siendo estos últimos los más golpeados por un mecanismo de medición de la calidad que se reduce a la productividad y al rendimiento económico y controlando así, el derecho a una enseñanza crítica y libre.

La competitividad en las instituciones de educación superior. Aplicación de filosofías de gestión empresarial: Lean, Six Sigma y Business Process Management (BPM)) se centra en

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

la importancia de la cadena de valor de servicio de la educación superior como eje fundamental para proporcionar educación de calidad, pues durante mucho tiempo estas instituciones han desarrollado una estructura generalizada enfocada en actividades, funciones y personas y no dirigida a identificar las mejores prácticas que no generan valor, estudiando diferentes filosofías de gestión empresarial y aplicándolas a las instituciones de educación superior concluyendo que es indispensable una gestión eficiente, integra, dinámica y flexible que se logre adaptar a las circunstancias para garantizar su sostenibilidad (Duro Novoa & Gilart Iglesias, 2016).

La Tesis de Herrera Martínez & Panchez Castro (2018) titulada “Costo basado en actividades dentro de las universidades públicas”, busca contemplar el Método de Costos por Actividades (ABC) como herramienta basada en la mejora de la calidad de información financiera para la toma de decisiones, analizando mediante un método documental de tipo empírico – cualitativo los sistemas de costos aplicados en las instituciones de educación superior pública de Ecuador, logrando demostrar que las universidades y en general las instituciones de educación superior deben velar siempre por ofrecer servicios de calidad, sin dejar atrás la importancia de generar ingresos económicos para el sostenimiento de la misma y en algunos casos dejar utilidades, viéndose en el fondo como una empresa que genere sus propias líneas de inversión, costos y gastos los cuales se verán reflejados en una excelente presentación de su información financiera y le aportará a tomar las mejores decisiones específicamente en el tema de costos.

García Giraldo & Querubín Agudelo (2017) en su artículo “Caracterización del síndrome de burnout en docentes y su relación con la estabilidad laboral” pretenden demostrar la relación que pueda existir entre el Síndrome de Burnout en docentes y las condiciones de estabilidad laboral por medio de una revisión de literatura de corte transversal identificado en 3 dimensiones que han sido denominadas como agotamiento emocional, despersonalización y bajo logro profesional causado por la vulneración de condiciones socioeconómicas representadas en extensión de jornadas laborales, bajos salarios y pérdida de los derechos de los trabajadores, encontrando que no hay una relación directa de estos factores pero si una afectación que se desprende del desgaste emocional de la profesión y sugiriendo la revisión

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

de las decisiones organizacionales que permitan cambiar la situación de estabilidad laboral para que se reconozca, valore y proteja a los que desempeñan esta importante labor.

Bardey & Ramírez (2008) en su artículo “Teorías y algunas experiencias internacionales en el financiamiento de la educación”, pretenden entender las formas de pago y financiamiento que tiene este tipo de servicios por medio de diferentes mecanismos de financiación de la educación superior evidenciando las fallas y diferencias que se encuentran en el sector por tener unas particularidades puntuales tanto por su oferta como por su demanda, utilizando una revisión literaria de 5 casos internacionales donde se plasman algunas teorías con estrategias utilizadas para lograr que la educación superior llegue a toda la población e impulsando este tipo de mercados implementando nuevas formas de promoción y publicidad, teniendo en cuenta que el análisis determinó que los mecanismos de financiación no responden equitativamente a las necesidades de eficiencia y equidad.

4.2.Marco teórico

El concepto de gobierno se puede resumir en una triple visión donde se deben fusionar coordinadamente las personas, la política- burocracia y las entidades, donde el bienestar y la igualdad debe prevalecer (Nosiglia & Mulle, 2015), coincidiendo con el pensamiento de García (2015) donde manifiesta que las relaciones entre mercadeo, universidad y estado son existentes, pero se presentan como actores independientes que interactúan entre sí en pro de la búsqueda de beneficios mutuos. Sumado a lo anterior, las políticas de accesibilidad y asignación de recursos de los individuos (personas-áreas) constituyen fuentes de conflictos internos y externos, que enfrentan directamente a la academia, las personas y el estado (Ordorika & Lloyd, 2014).

Como impulso para promover el crecimiento y mejora en la competitividad, las naciones promueven e incentivan los planes y políticas de innovación donde el desarrollo socioeconómico es la base para que sean implementados (Antolín-López, Martínez-del-Río, & Céspedes-Lorente, 2016); por ello, es importante lograr la modernización de toda clase de

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

recursos del sector público, desde el uso de sus herramientas hasta los recursos humanos con los que cuenta y la práctica del quehacer diario (Franciskovic, 2013), pues para Herrera Martínez & Panchez Castro (2018) el sector público planifica y cumple metas con base en un análisis de rubros presupuestales sin priorizar ciertas actividades lo que causa una deficiencia en la administración de los bienes y la ejecución presupuestal.

Como lo mencionan Abadía, Mariano & Martín Vallespín (2012) la modernización del estado y la implementación de sus políticas de control fiscal y transparencia en la gestión de recursos públicos obliga a todas las entidades del sector público a realizar su rendición de cuentas, según Segura (2012) en cuanto la revelación de su información académica relacionada con resultados de sus investigaciones, trabajos teóricos o prácticos, se están utilizando medios electrónicos teniendo en cuenta su inmediatez y alcance global, complementando lo anterior y teniendo en cuenta la situación actual del mundo es muy difícil dar las condiciones necesarias para generar debates de valor ético y constructivo que generen efectos positivos dentro de la prestación de servicios públicos (Macia, 2009).

Abadía, Mariano & Martín Vallespín (2012) manifiestan que, con el fin de evaluar y analizar el cumplimiento de objetivos, adecuada ejecución de procesos y resultados obtenidos es obligación de las entidades realizar por distintos medios su rendición de cuentas, de la misma forma la Contraloría General de la republica obliga a que todas las instituciones públicas obligadas a revelar su información tengan contenidos mínimos generales que permitan su fácil consulta y auditoria (Segura, 2012). En este orden de ideas Murcia (2018) menciona que es de vital importancia comunicar, resaltar e identificar los aspectos más importantes, beneficios y dificultades que plantean las reformas educativas que se realizan y los retos para su correcta difusión e implementación.

En el caso específico de las universidades públicas en Colombia han avanzado significativamente en Latinoamérica en cuanto a la revelación clara y eficaz de su información financiera (Segura, 2012), a diferencia de Abadía, Mariano & Martín Vallespín (2012) quienes consideran que en la mayoría de los casos la información solo llega a los círculos más cercanos de la institución, esto teniendo en cuenta que se suele transmitir por

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

medios impresos o medios digitales como CD. La ciudadanía permanece atenta en las estrategias y políticas que desarrolle la administración pública con el fin de demostrar transparencia y control en la gestión de su gobierno (Andrade & Yaskelly, 2007).

Según criterio de Macia (2009) de los principales factores que han impulsado cambios significativos en el ámbito laboral y económico es la globalización, ya que impulsa la internacionalización de las empresas adicional de los cambios laborales generados, para Murcia (2018) los sistemas educativos de América Latina han venido sufriendo reformas educativas donde los docentes, su calidad de vida, su crecimiento profesional y mejores condiciones laborales han sido tratadas y dignificadas pero bajas en su implementación; para mejorar la productividad, competitividad, el acceso a los empleos dignos y de calidad, calidad de formación por parte de los docentes, se tiene que facilitar el acceso a la formación por competencias (Murrain, Barrera & Vargas, 2017).

Caballero-Lozada & Gómez (2015) manifiestan que dentro de los planes de desarrollo y en las agendas de competitividad de los gobiernos, se estandariza a la educación superior como un factor clave para el crecimiento en distintos sectores, lo anterior para lograr que la gestión del presupuesto público sea la plataforma para que las administraciones busquen alternativas para mejorar su ejecución (Ossa, 2011). Adicionalmente, porque los ciudadanos de cada país exigen a la administración pública brindar una educación adecuada y eficiente, con calidad y transparencia que garantice equidad a la población con el mínimo costo posible (Larrán & García-Correas, 2015). De la misma forma López (2017) describe la necesidad de realizar un cambio de pensamiento, puesto que, en todos los países la educación es una institución como un derecho fundamental y humano.

Es importante fortalecer los conocimientos y habilidades gerenciales de los empresarios ya que permite crear nuevas estrategias y apoyar la gestión financiera obteniendo una práctica eficiente de control y análisis para la toma de decisiones (Cardena Nuñez & Rivera Fonseca, 2017), esto para generar como lo menciona Sesè & Cecilia (2019) toda la innovación y la reingeniería de procesos que permita abrir oportunidades de transformación organizacional y administrativa en beneficio de la sociedad y cambios en modelos de gestión pública. Para

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Larrán & García-Correas (2015) también es necesario el fortalecimiento de la gestión en la Administración Pública en las Universidades de Educación Superior, pues el sistema educativo requiere financiación, suficiente, equitativa y eficiente para su correcto funcionamiento.

Para Sesè & Cecilia (2019) la gestión financiera es la herramienta que permite medir los logros alcanzados por medio de la articulación de procesos correspondientes a los recursos económicos y al análisis de una organización, mientras Cardena Nuñez & Rivera Fonseca, (2017) manifiestan que la función financiera integra la determinación de necesidades económicas, consecución de financiación, administración de recursos y análisis financiero direccionado a la viabilidad económica y financiera de las inversiones, de allí la importancia de obtener eficacia e incrementar la racionalidad de las políticas públicas por medio de la implementación de modelos de gestión que sean novedosos e innovadores para (Estrada, 2011).

López (2017) presenta la educación como la definición inscrita dentro de las reformas educativas globales y se determina como un servicio a cargo del Estado y ahora más que nunca, del sector privado. Desde sus orígenes la universidad por su capacidad de generar ideas, investigación, procesos culturales y políticas económicas han sido convertidas en escenarios de contiendas políticas y a su vez de discordias publicas entre la gente del común y estado (Ordorika & Lloyd, 2014), pues si bien es cierto como lo menciona García (2015) la universidad pública es creada e impulsada por la necesidad de ofrecer educación por el estado, pero sus funciones, tareas, misión, gobierno institucional se cumplen separadas, pero paralelas a este, gracias al concepto de autonomía universitaria.

Para Montoya (2010), el proceso de la administración y la planeación tiene relación con las estrategias para el aumento de la competitividad y logro de objetivos organizacionales mediante la herramienta de toma de decisiones que se involucra en el mencionado proceso, de otra manera Sesè & Cecilia (2019) mencionan la importancia del rol que desempeña el gestor financiero a través de la toma de decisiones pues una adecuada gestión permite alcanzar las metas y objetivos trazados y minimizar los riesgos financieros, complementada

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

por una propuesta de política de cooperación que permita generar avances de cambio, pues depende de recursos compartidos que son insuficientes y a cambio se ve condicionado a financiamiento externo (Botto, 2015).

Según Orozco, Becerra & Arellano, (2015) una de las herramientas utilizadas en las universidades para la generación de recursos es el aprovechamiento de su buen nombre, reconocimiento, posicionamiento y la figuración alcanzada por los rankings, pues dentro del concepto de flexibilidad e innovación que trae implícito la globalización, la universidad tiene una doble función, la de creación de conocimiento y provisión de capacidad técnica para el mundo (Ordorika & Lloyd, 2014). Lo anterior requiere de la modernización nacional, implica realizar cambios en la enseñanza de la educación superior para que aporte al entorno laboral y se aprovechen las nuevas herramientas tecnológicas de información y comunicación (Botto, 2015).

Herrera Martínez & Panchez Castro, (2018) examinan la importancia de una autoevaluación en procesos administrativos, operativos y financieros que permiten garantizar una educación de calidad y la necesidad de identificar un sistema de costos de los servicios producidos concordando con la reflexión de Nosiglia & Mulle, (2015) quienes manifiestan que la evaluación permite determinar la buena o mala gestión del gobierno corporativo teniendo en cuenta el eficaz y eficiente funcionamiento interno, al igual que la armonía de las relaciones externas de la universidad. Es allí, donde se refleja la influencia del ranking sobre las universidades publicas generan un impacto positivo, ya que impulsan aspectos claves que generan valor agregados en la planeación estratégica, diseño organizacional, aseguramiento calidad y apoyos económicos (Orozco, Becerra & Arellano, 2015).

El valor del negocio depende de la adecuada toma de decisiones conforme al manejo de los recursos, a la evaluación y las alternativas de financiación e inversión de una compañía (Cardena Nuñez & Rivera Fonseca, 2017) en consecuencia, Ordorika & Lloyd, (2014) considera que la funcionalidad actual de la universidad tiene dos grandes estructuras: la de gestión y la de toma de decisiones, donde cada una analiza por separado las relaciones entre sectores sociales generando enfoques de estudio útiles. Es por ello por lo que Alberti (2002)

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

analiza sobre la combinación de los enfoques presupuestales encontrando que existe incidencia en el proceso administrativo, la participación de los responsables de la decisión de gestión, la formulación y ejecución del presupuesto y la medición de necesaria de resultados.

La elaboración presupuestal por resultados y la rendición de cuentas se consideran herramientas útiles para la gestión y el buen manejo de los recursos públicos que garantizan un buen gobierno eficaz y transparente (Franciskovic, 2013). De la misma forma, Alberti, (2002) recomienda complementar los enfoques del presupuesto por programas y el presupuesto base cero ya que permite identificar las principales fortalezas y debilidades del modelo de gestión y posibilita la evolución de la gestión por resultados a diferencia de Larrán & García-Correas, (2015) que manifiestan su desacuerdo argumentando que no es conveniente una financiación condicionada a objetivos y resultados ya que se olvidan aspectos importantes de calidad y resultados del proceso educativo por tendencia dirigida a actividades de captación de demanda.

Para Larrán & García (2015), estos modelos de financiación pretenden estudiar la eficiencia de las universidades públicas bajo dimensiones de transferencia de conocimiento, docencia e investigación que permitan asegurar equidad y suficiencia económica, ya que las crisis económicas y la globalización impulso que la presencia del mercado en la universidad sea cada vez mayor en razón a que las relaciones entre el estado y universidad pública son cada vez más lejanas (García, 2015), la responsabilidad de la rendición de cuentas que se solicita de los administradores de las instituciones del estado no termina con la sola presentación, sino que va hasta la divulgación entre todos los grupos de interés (Abadía, Mariano & Martín Vallespín, 2012).

La falta de recursos financieros, experiencia, personal poco calificado, incertidumbre de los mercados son problemas que afectan a los agentes innovadores desde sus inicios y al no ser superados son detonantes de fracaso empresarial (Antolín-López, Martínez-del-Río & Céspedes-Lorente, 2016) pero según García, (2015) gracias a la globalización, en la educación mundial se creó un mercado académico donde las universidades compiten por

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

recursos económicos, humanos, generación de conocimiento y prestigio que den un valor agregado a la oferta. Pues Antolín-López, Martínez-del-Río & Céspedes-Lorente, (2016) exponen la necesidad de financiar programas de innovación para lo cual los países implementan fuentes para generación ingresos tales como reducción de impuestos, subsidios públicos para creación de emprendimientos, información y asistencias a eventos de empresarios. ´

López (2017) sugiere que se deben implementar mecanismos de rendición de cuentas donde con la aplicación de pruebas se pueda medir las competencias y desempeño a los docentes para establecer relaciones directas con la vigencia de su contrato, salario e implementación de incentivos, en concordancia a lo anterior Ossa (2011) resalta que para esta reglamentación se generaron leyes y normas como la ley 80 y la ley 42 las cuales alinearon las actividades de control fiscal, Fernández Castro (2020) informa que se tienen pilares importantes para ayuda a la administración de las universidades como son la autonomía, el autogobierno, la colegialidad y liderazgo académico, aunque las tres son complementarias, cada una se utilizara por separado.

En Colombia el estado se ha ocupado porque la educación superior sea transparente y eficiente para lo cual sanciono la ley 30 de 1992, donde adicionalmente se reglamenta la rendición de cuentas y las buenas prácticas de gestión (Segura, 2012). Los recursos se asignan de acuerdo a la prestación efectiva del servicio, es decir, por criterio de población atendida. La distribución de los recursos para educación, es realizada por el Departamento Nacional de Planeación, a quien se le confirió esa competencia, en virtud de lo consagrado en el artículo 165 de la ley 1753 de 2015 lo menciona López (2017), en consecuencia, Ossa (2011) confirma que para esta reglamentación se generaron leyes y normas como la ley 80 y la ley 42 las cuales alinearon las actividades de control fiscal.

Actualmente la sociedad está sometida a cambios constantes, incertidumbre y adversidad económica, política y social, es muy difícil que los docentes en nuestro país obtengan una calidad de vida satisfactoria (Murrain, Barrera & Vargas, 2017), para Murcia (2018) manifiesta que la educación se puede ver y es tratada como un negocio, el cual muy pocas

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

veces se ocupa realmente por las necesidades reales de los educandos, sus familias y finalmente de los maestros. Las políticas de bienestar de las universidades no son iguales entre ellas, sino que van creciendo y cambiando teniendo en cuenta los medios de divulgación y posición dentro del ranking de calidad internacionales en concepto de (Macia, 2009)

Para Murrain, Barrera & Vargas (2017) la profesión docente se basa en la capacidad, talento y personalidad que cada persona tenga de enseñar, transmitir y formar, su capacidad de liderazgo, gestión, justicia y administración, pues la producción estatal universitaria relevante no es suficientemente valorada como sucede en el sector privado porque no existe una definición de escalas de valoración y evaluación real y justa (Macia, 2009), en concordancia Murcia (2018) resalta que el ministerio de educación nacional en Colombia busca implementar planes y proyectos donde el eje principal es formar adecuadamente los docentes y brindarles una buena calidad de vida y estabilidad laboral.

En el artículo 69 de la Constitución establece que en Colombia se garantiza la autonomía universitaria y las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley (Cantor Cárdenas, 2018), para Nosiglia & Mulle (2015) confirmando lo anterior manifiesta que gobernabilidad universitaria en su función interna debe regular y manejar la cotidianidad de la institución, desarrollo de su misión, autoridad, propósitos, estructura, organización y bienestar de todas las personas que la conforman, en concordancia Fernández Castro (2020) manifiesta que le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Desde mediados del siglo anterior se escucha y estudia el concepto de bienestar laboral y se liga con la calidad de vida laboral buscando que estas dos condiciones sirvan para el desarrollo humano integral en la organización (Caballero-Lozada & Gómez, 2015), coincidiendo con García Giraldo & Querubín Agudelo (2017) donde resalta que los modelos de flexibilización contractual inciden en la estabilidad emocional y las condiciones calidad

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

generando incertidumbre, estrés e inestabilidad laboral y no concuerda con el concepto de trabajo digno establecido en la Constitución Política del 91; Siendo prioridad la modernización del sector público a través de un verdadero compromiso del gobierno nacional con el desarrollo de la educación con el fin de materializar el progreso, reducción de pobreza y generación de empleo (López, 2017).

5. Metodología

5.1. Alcance de la investigación

El alcance de esta investigación es de carácter descriptivo, teniendo en cuenta que la planeación presupuestal planteada se realizó desde la recolección de información y el análisis documental de resoluciones, informes de gestión, históricos y demás soportes que reflejan la realidad actual de costos y gastos en contratación que generan el déficit presupuestal que presenta el programa año tras año generado por las vinculaciones de personal adicional tales como docentes ocasionales y el manejo de solicitudes docentes (renuncias, becas, licencias, permisos, vacaciones, sabáticos, comisiones) y becarios (asistentes docentes, auxiliares docentes, estudiantes auxiliares, de apoyo docente, administrativo y monitores).

Sampieri (2018) define el alcance descriptivo como una recolección de información de distintos conceptos que especifican diferentes variables, aspectos o dimensiones de una situación o problema que le permite al investigador definir o visualizar sobre lo que va a investigar para poderlo representar. Guevara Alban, Verdesoto Arguello & Castro Molina (2020) complementan sobre la necesidad de organizar, analizar y clasificar la información

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

en categorías descriptivas para establecer relaciones que no sean de causa y efecto con el fin de generar variables que enriquezcan el análisis, pues el alcance descriptivo es una posibilidad de lograr una predicción en un nivel elemental por medio de un inventario de preguntas que permiten caracterizar de forma concreta un escenario obteniendo un diagnóstico de la situación analizada (Cauas, 2015).

5.2. Enfoque metodológico

Esta investigación se realiza a través de un estudio de caso y presenta un enfoque cualitativo partiendo de la recolección, consolidación, estudio y análisis de los documentos soporte como resoluciones de créditos y contra créditos al presupuesto de los fondos especiales de las vigencias fiscales, informes de gestión de los años 2017 al 2019 que presentan la relación de actividades de malla curricular y ajustes y cargas de programación académica, apoyados en un proyecto en construcción liderado por la gerencia nacional financiera y administrativa que adelanta la universidad donde se implementa un modelo de costos automatizado que pretende integrar toda la información en un solo sistema y que presenta documentación propia de cada facultad y sus programas de los años 2017 al 2019.

Cauas (2015) refiere que el enfoque cualitativo está basado en el manejo exclusivo de la información necesaria para dar resultados y respuesta al objetivo planteado en la investigación, adicional de obtener una descripción más cercana y detallada de la situación estudiada que no sea susceptible a medición numérica, pues los planteamientos no deben ser puntuales, rigurosos ni predeterminados ya que no se pretende probar hipótesis sino crear una teoría coherente incluyendo recursos estadísticos elementales en un proceso de indagación más flexible y que por el contrario resalte la importancia de contener los puntos de vista, emociones y experiencias de los participantes en la recolección de datos (Sampieri, 2018).

5.3. Instrumentos

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Un estudio de caso como método de investigación permite concentrarse en objetivos específicos, fenómenos organizacionales como mecanismos que pueden dar validez, confiabilidad a los resultados con la cual se pueda analizar la problemática causa del estudio, esto basado en la adecuada identificación de herramientas e instrumentos que correctamente utilizados sean la materia prima necesaria que permitan generar hipótesis que enmarquen los caminos que lleven a brindar las recomendaciones más adecuadas.

Para el desarrollo del presente trabajo realizaré un análisis documental utilizando como herramientas para dicho análisis, el estudio y revisión de la normatividad aplicable tanto interna como externa, siempre teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Colombia de Colombia goza de autonomía universitaria, potestad dada por la legislación colombiana, me apoyaré en los resultados y conclusiones dados en los informes de gestión generados por el departamento de Derecho, resoluciones emanadas de los entes rectores de la universidad y la facultad, análisis de los presupuestos, observación de la información estadística sobre vinculación de docentes tanto de planta como ocasionales y la obtención de información generada desde la plataforma de acreditación, software de gestión propio de la Universidad Nacional de Colombia de Colombia.

Todo lo anterior será utilizado con el fin principal de cumplir con los objetivos planteados y realizar un análisis adecuado, plantear recomendaciones que permitan desarrollar una planeación presupuestal adecuada, equitativa y cercana a la situación actual en aspectos socioeconómicos y educativos de la Universidad Nacional de Colombia de Colombia.

5.4. Procedimientos.

Los instrumentos mencionados en el numeral anterior serán utilizados y aplicados a cada uno de los pasos contemplados en la planeación y programación de cada semestre que menciono a continuación y que en su orden son relevantes dentro del desarrollo del estudio del caso. Para iniciar con la aplicación de las herramientas, es importante mencionar que la Universidad Nacional de Colombia de Colombia cuenta con autonomía universitaria, esta autonomía es un derecho entregado por la legislación colombiana, que la faculta para

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

funcionar como una institución independiente pero integrada al estado, generando sus propias leyes, normatividad, lineamientos para su dirección y administración.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se cuenta con dos herramientas que son esenciales, influyentes, transversales a todos los pasos mencionados en el estudio de caso, la primera es la relacionada con la normatividad aplicable porque cada aspecto se tiene que alinear y debe estar ajustado a las normas, resoluciones, manuales, instructivos, circulares, vigentes, la segunda herramienta es la utilización y alimentación de la plataforma de acreditación, ya que del análisis de los resultados se generan informes y se plantean planes de acción.

Los pasos contemplados en la programación y planeación de cada semestre son:

- Selección, vinculación y promoción de Docentes enmarcado dentro del estatuto Docente y Estatuto Disciplinario de la Universidad Nacional de Colombia de Colombia, para este paso se utilizan dos herramientas, la estadística sobre vinculación de docentes con el fin de poder identificar con qué recursos humanos y económicos se cuentan o que tantos de estos recursos hacen falta.
- Programación Académica, para este paso se utiliza el acuerdo 048 de 2008 y los informes de gestión, ya que de estos se evidencia la distribución de créditos, el cálculo del número de asignaturas a ofertar, las horas por asignatura programada, los grupos por asignatura, la cantidad de cupos programados, la utilización de planta física, cantidad de docentes necesarios.
- Análisis presupuestos, como su nombre lo indica la herramienta a utilizar son los presupuestos con los que se cuentan.

5.5. Análisis de información.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Teniendo en cuenta que el presente estudio de caso tiene un enfoque cualitativo y se basa en la recolección, preparación, consolidación y análisis documental de los informes, los presupuestos y las estadísticas, se realizará una comparación entre periodos, se comentará la normatividad vigente, se revisarán los informes y estadísticas presentadas por las áreas y se presentarán resultados numéricos y/o gráficos según sea el caso, que aporten al entendimiento, que clarifique el alcance de los objetivos presentados y sean las bases para la construcción de las conclusiones y recomendaciones finales.

5.6. Consideraciones éticas

En el desarrollo del presente análisis de caso utilizaré todas mis actitudes y conocimientos profesionales obtenidos de la manera más responsable, respetuosa y asertiva, siempre siguiendo y cumpliendo los lineamientos y normas que rigen a la Universidad Nacional de Colombia sujeto estudio del caso y a la Universidad Minuto de Dios ente rector y académico que brinda los lineamientos para esta labor académica, seré responsable, cauta y cuidadosa con el manejo de la información que analizaré, trasmitiendo los resultados de la mejor forma posible para que no solo la comunidad educativa salga beneficiada sino que los grupos de interés particulares encuentren una herramienta de consulta provechosa, interesante y actualizada.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

6. Resultados

6.1. Docentes

El Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia actualmente vigente se encuentra establecido mediante el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario. A través de este se contemplan los derechos y deberes de los profesores, las funciones docentes, acompañamiento actividades académico-administrativas entre otras y las distinciones; también cuenta con un régimen de incompatibilidades con otras actividades fuera de la Universidad en caso de que el profesor sea de dedicación exclusiva y las particularidades existentes con respecto a aquellos docentes que realicen actividades académico-administrativas.

También se cuenta con el Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo, establecido mediante el Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario, el cual vela por armonizar con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y el Código Disciplinario, así como también propende por la adopción de medidas que busquen proteger

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

y reparar situaciones que afecten el desarrollo de la actividad misional y el servicio que provee la Universidad Nacional de Colombia a la sociedad.

6.1.1. Selección, vinculación y promoción de profesores

Las políticas de selección del personal docente de la Universidad se basan desde la necesidad de encontrar la excelencia en estándares de investigación, docencia y extensión, con el fin de establecer una planta profesoral autónoma y estable. Para la selección de ingreso de docentes nuevos, se establece un concurso abierto de méritos, el cual consiste en convocatoria realizada por los Decanos de las Facultades, los Directores de los institutos de investigación de sede o los Directores de las sedes de presencia nacional, previa definición de los perfiles a convocar; éste es informado en la página web de la Universidad dependiendo de los requerimientos y necesidades curriculares a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos para las distintas categorías y dedicaciones mediante el cumplimiento de sus labores académicas, investigativas, de extensión y administrativas establecidas en el Estatuto docente, contando desde profesores de cátedra hasta profesores con dedicación exclusiva.

Es necesario surtir una serie de pasos como son la divulgación de la convocatoria, la inscripción de los aspirantes, la verificación de requisitos, la calificación de hoja de vida, la presentación y calificación de la prueba de competencias y la declaración de ganadores, elegibles y cargos desiertos. La puntuación de las valoraciones de hoja de vida y pruebas de competencias se encuentra debidamente establecida en el acuerdo. El jurado evaluador está compuesto por tres o más profesores asociados o titulares, profesores pensionados o invitados nacionales e internacionales. La lista de elegibles tiene una vigencia de 8 meses a partir de la fecha de publicación y puede utilizarse para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño.

Al momento del ingreso, el docente inicia un periodo de prueba de 18 meses, en este periodo el profesor vinculado no pertenece a la carrera profesoral universitaria, pero si debe cumplir con las funciones establecidas para su cargo, siendo el docente acompañado y evaluado por

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

parte de un Comité tutorial, el cual deberá ser constituido durante su primer mes de vinculación y al cual este deberá presentar dos informes de evaluación, uno en el séptimo mes y el segundo en el decimotercero, al cumplirse su periodo de prueba, la Vicerrectoría Académica emite la resolución de nombramiento como profesor de planta y este puede ser promovido, en concordancia con lo establecido por el Consejo Superior Universitario que establece las distintas categorías (auxiliar, asistente, asociado y titular) y los criterios y requisitos para la vinculación y promoción de los profesores.

Tabla 2. Vinculación y promoción de docentes

Vinculación y Promoción de docentes		
Categoría	Vinculación	Promoción / Requisitos
Profesor Auxiliar	Selección por concurso Maestría	Acceso único a categoría mediante concurso de vinculación
Profesor Asistente	Categoría anterior 500 horas docentes 30 puntos de producción académica	2 años como profesor auxiliar, Evaluación Integral satisfactoria, Producción académica o título de posgrado después de la vinculación.
	Categoría anterior	4 años como profesor asistente, Evaluación integral satisfactoria,
Profesor Asociado	Doctorado	cumplir 1 de los siguientes requisitos:
	1000 horas docentes 60 puntos de producción académica	Título de Doctorado, Contar con un aporte académico significativo, Producción académica que se haya desarrollado después de la vinculación
	Dirección de Tesis o Trabajos finales de Maestría o Doctorado	
Profesor Titular	Accesible mediante Promoción	5 años como profesor asociado, Evaluación Integral Satisfactoria y cumplir con los siguientes requisitos:
		Presentación pública de Trabajo individual inédito. Dirección de Tesis de Doctorado. Producción académica generada durante la vinculación como profesor asociado.

Fuente: Elaboración propia adaptado de Acuerdo Consejo Superior Universitario, 2013.

6.1.2 Profesores que tienen relación con el programa

Para inicios del año 2014 se contaba con 53 profesores de planta vinculados al programa de Derecho, para el periodo 2019-01 se cuenta con 52 profesores de planta adscritos al programa divididos de acuerdo con su categoría, el número de profesores se mantiene

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

estable debido a que la planta académica de la Universidad no ha presentado ampliaciones en los últimos años.

Tabla 4. Número de docentes planta por categoría

Categoría/Año	2014	2019
Profesor Auxiliar	5	1
Profesor Asistente	10	7
Profesor Asociado	34	38
Profesor Titular	4	6
Total	53	52

Fuente: Elaboración propia adaptado de Informe de Autoevaluación con fines de renovación de acreditación, 2013.

Podemos evidenciar que en los últimos años la planta docente se mantiene en número, del total de los profesores existentes, el 73% están ubicados en el escalafón asociados, igualmente es importante mencionar que comparadas con las cifras presentadas para el año 2014 se aumentaron en 9% los profesores ubicados en este escalafón, este aumento afecta directamente y se refleja en los movimientos de los profesores asistentes y auxiliares que cierran el año 2019 con un 13% los profesores asistentes y un 11% de los profesores asociados lo que significa que también ellos se han escalafonado dentro de la facultad.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

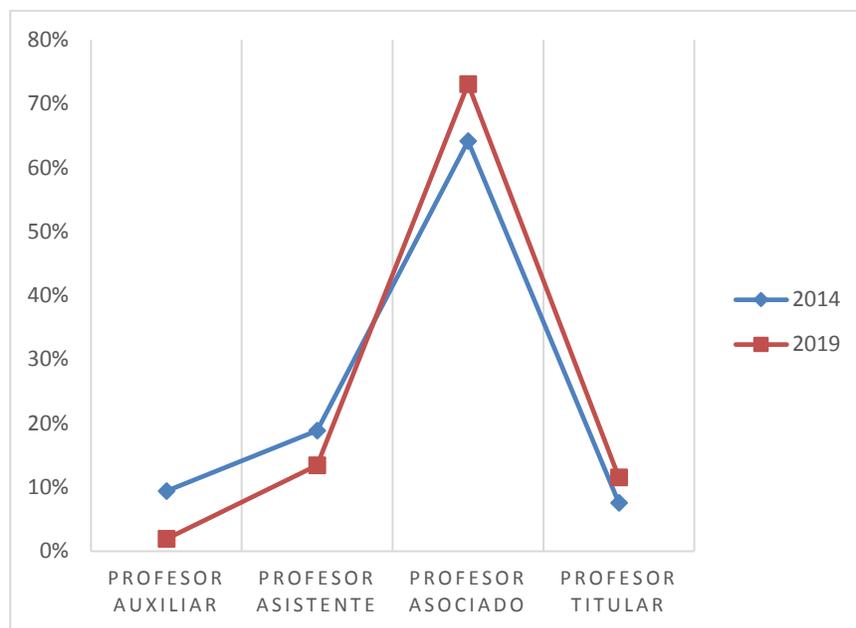


Figura 3. Planta docente por categoría por escalafón 2014 – 2019.

Fuente: elaboración propia adaptado de Informe de Autoevaluación con fines de renovación de acreditación, 2013.

Cabe destacar que para el año 2018 se convocó a concurso de profesores con el fin de proveer los cargos que han quedado vacantes por renuncia o pensión de profesores, se espera que se pueda llegar a una planta de 60 profesores aproximadamente para finalizar el año 2021.

6.1.3. Calificación de Docentes por nivel de estudio

Dentro de los avances y escalafonamientos, y movimientos que se presentan en la planta docente es importante mencionar el avance en la formación académica de los profesores de planta, pues conforme a la información reportada para el periodo 2019-01 frente al año 2014 se obtuvo un aumento de profesores con doctorado, docentes que poseen título de Maestría y formación académica en niveles avanzados, demostrando profesionalización del recurso humano y aportando a la calidad y la excelencia del programa.

Tabla 3. Planta docente por nivel de estudio.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Categoría/Año	2014	2019
Pregrado	5	3
Especialización	15	9
Maestría	18	18
Doctorado	15	22
Total	53	52

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

Teniendo en cuenta la información presentada por la oficina de Personal académico de la sede Bogotá, la cantidad de profesores que cuentan con doctorados aumentaron del 42% pasando de 15 profesores para el 2014 a 22 en el año 2019, se mantuvieron el número de profesores que cuentan con maestrías, es de resaltar que el 94% de los profesores de planta docente cuenta con estudios y académica en niveles avanzados adicionales al pregrado.

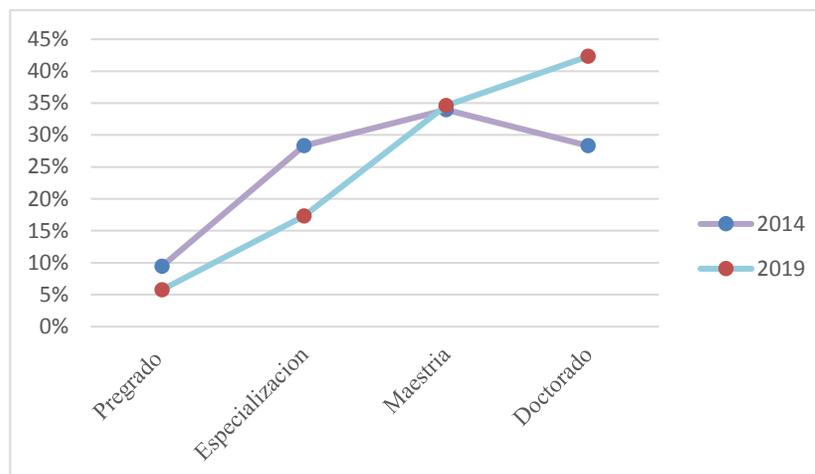


Figura 4. Planta docente por nivel de estudio 2014 – 2019.

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

6.1.4. Dedicación, relación de actividad semanal y equivalencia a tiempo completo.

El Acuerdo 123 de 2013 establece la dedicación a la cual debe pertenecer el personal académico de carrera, las horas de actividad académica semanal y la equivalencia a tiempo completo de cada una de ellas.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla 4. Dedicación, relación de actividad semanal y equivalencia a tiempo completo.

Dedicación	Horas de actividad académica/semana	Equivalente a tiempo completo
Exclusiva	44	1.2
Tiempo completo	40	1.0
Cátedra 0.7	21	0.7
Cátedra 0.6	18	0.6
Cátedra 0.5	15	0.5
Cátedra 0.4	12	0.4
Cátedra 0.3	9	0.3
Cátedra 0.2	6	0.2
Cátedra 0.1	3	0.1
Cátedra 0.0	0	0.0

Fuente: Elaboración propia adaptado de Consejo Superior Universitario, 2013.

En lo que se refiere al tipo de dedicación establecida en el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior, se encuentra que, respecto a los profesores de tiempo completo, se pasó de 18 profesores en 2014 a 19 en el año 2019. Lo expresado anteriormente ha ayudado a fortalecer la asignación en los programas de trabajo de los docentes del Programa curricular, ya que mientras un profesor de cátedra 0.4 presta sus servicios por 12 horas semanales, el profesor de tiempo completo se dedica 40 horas semanales a actividades académicas, de investigación, extensión o proyección, y el de dedicación exclusiva presta sus servicios durante 44 horas a la semana.

Tabla 5. Planta docente del programa curricular de Derecho por dedicación.

AÑO	Cat. 03	Cat. 04	Cat. 05	Cat. 07	Medio Tiempo	Tiempo Completo	Exclusiva
2014	12	16	3	3	3	18	3
2019	10	11	2	6	1	19	3

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Según los términos del Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico, se ha presentado un cambio importante en las cifras presentadas en el año 2014 al año 2019, aumentando de un 7% a un 10% del total del tiempo de dedicación, esto teniendo en cuenta la mayor participación en las mencionadas actividades, igualmente podemos observar que la carga académica se mantiene por encima del 60% de la dedicación de los profesores, siendo el eje al que más tiempo se destina en los planes de trabajo de los mismos, a causa de la cantidad de asignaturas que tiene el Programa de Derecho, las cuales requieren de tiempo para su preparación y evaluación. Por otra parte, se encuentra que el porcentaje de tiempo dedicado a las actividades académico-administrativas ha presentado un decremento del 50% para dar respuesta a las necesidades docentes de la comunidad.

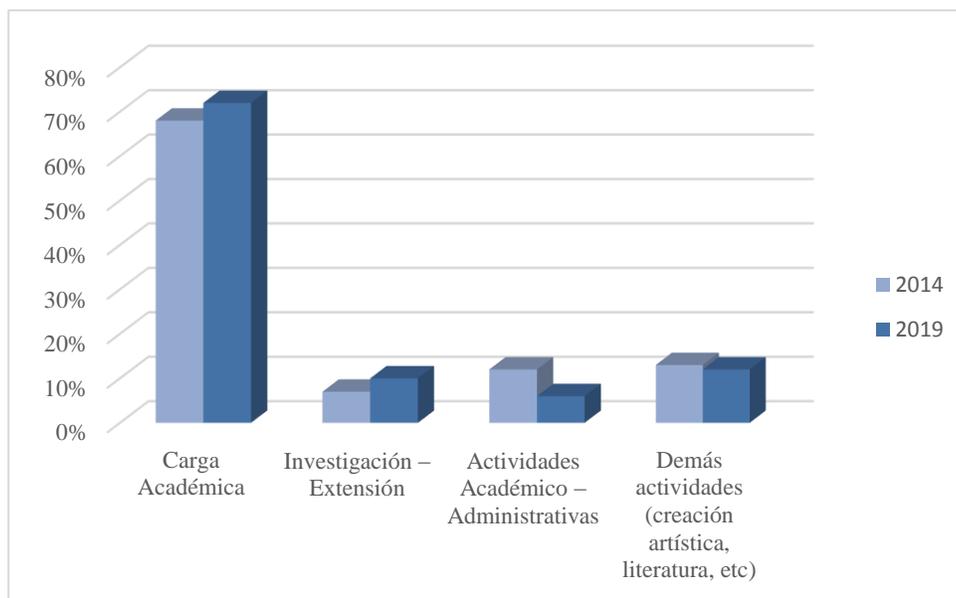


Figura 5. Relación porcentaje de tiempo vs dedicación a la docencia 2014 - 2019.

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

6.1.5. Docentes ocasionales.

El Programa Curricular de Derecho cuenta para el desarrollo de sus actividades académicas con el apoyo de profesores denominados ocasionales, quienes son parte del personal académico no vinculado de acuerdo a lo establecido por el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, actualmente los profesores ocasionales ascienden a 59, en

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

distintas asignaturas del Programa y 23 que prestan su apoyo en el Consultorio Jurídico, quienes atienden las áreas de Derecho Constitucional, Público, Penal, Laboral, Civil y Comercial, haciendo seguimiento a los estudiantes que se encuentran realizando sus labores.

Con respecto a los profesores ocasionales se tiene una dedicación de cátedra, en su mayoría 0.1 y 0.2., los profesores de cátedra contribuyen en las actividades de docencia del programa, cuando se hace necesario debido al volumen de cursos ofertados y proyectos realizados tanto en investigación como en extensión y convenios por la Facultad.

Tabla 6. Docentes ocasionales del programa curricular de Derecho por dedicación 2019-1S.

Dedicación	0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.7
No. Profesores	18	24	5	10	1	1

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

6.1.6. Estímulos entregados por actividades adicionales a la docencia.

Dentro de los beneficios que tiene contemplada la Universidad para sus docentes de planta existe la política de reconocimiento en el ejercicio de su actividad docente, en actividades tales como el desarrollo de la producción académica, esta política está coordinada y administrada por Comité Interno de Asignación y Puntaje bajo los lineamientos del Consejo Superior Universitario que fija los criterios para el eventual reconocimiento económico y el otorgamiento de las distinciones, el cual busca armonizar estos esfuerzos con el Régimen Salarial y Prestacional para los docentes de las Universidades Estatales.

En el desarrollo de esta política se establecen factores para la asignación de puntaje salarial por títulos de posgrado, por evaluación de la productividad académica, como la publicación de artículos en revistas especializadas, producción audiovisual, libros de investigación, traducciones y otras, junto al sistema de evaluación, con indicaciones tales como fechas específicas para su recepción y asignación de solicitudes e instancias evaluadoras en cargos

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

de dirección académico – administrativos, adicional los estímulos económicos para los profesores que realicen actividades docentes que no se encuentren dentro del Programa de Trabajo Académico y que se desarrollen dentro de la Sede habitual de trabajo, sea de manera virtual o que cuente con el elemento de movilidad docente.



profesores de planta de la Universidad y se dividen en Nacionales, de Sede y de Facultad. Las de nivel Nacional son: Doctorado Honoris Causa, Medalla al Mérito Universitario, Profesor Emérito y Orden Gerardo Molina; a nivel de Sede: Excelencia Académica, Profesor Honorario y Extensión Solidaria; y finalmente, a nivel de Facultad se tiene: Docencia excepcional e Investigación meritoria, El Consejo Superior Universitario reglamenta el otorgamiento de distinciones y el estímulo económico a reconocer.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

6.1.7. Distribución de estudiantes según relación de profesores

	2012	2020
Docentes de tiempo completo equivalentes	31,6	35,9
Relación número de estudiantes	25,8	23,6
Matriculados	816	847

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

Para el año 2012 se contaba con un promedio de 25,8 estudiantes por número equivalente de profesores de tiempo completo, esta cifra mejoró, pasando al segundo semestre de 2020 a una relación de 23,6 estudiantes a número equivalente de profesores de tiempo completo, teniendo en cuenta la diferencia existente en términos de dedicación por parte de los docentes del Programa se toma como lineamiento una variación significativa en el número de estudiantes matriculados, se puede afirmar que existe un pequeño cambio en la relación, el cual da cuenta de los procesos de promoción docente y de un proceso de ajuste dentro de los Programas de Trabajo Académico.

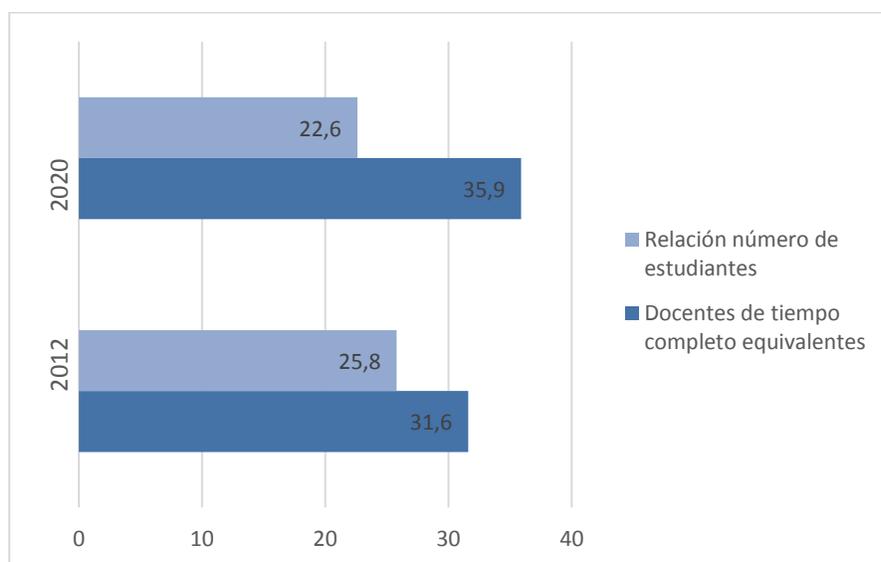


Figura 7. Relación de docentes vs estudiantes en componente disciplinar 2012 - 2020.

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

6.2 Programación Académica

6.2.1 Plan de estudios y programación académica

El plan de estudios del programa de Derecho se rige por el Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico y por la Resolución 003 A, de 2009 del Consejo de la Facultad de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. El acuerdo 048 de 2008 establece la distribución de 180 créditos académicos exigidos en el plan de estudios, los cuales se encuentran agrupados en tres componentes:

- a. Componente de fundamentación, con treinta y seis (36) créditos exigidos, distribuidos en 30 créditos correspondientes a asignaturas obligatorias, y 6 créditos correspondientes a asignaturas optativas.
- b. Componente de formación profesional o disciplinar con ciento ocho (108) créditos exigidos, de los cuales 98 corresponden a asignaturas obligatorias y 10 créditos corresponden a asignaturas optativas.
- c. Componente de libre elección con treinta y seis créditos (36) que corresponden al 20% del total de créditos del plan de estudios.

Tabla 7. Plan de estudios.

Componente	Asignaturas		Total Créditos (180)
	Obligatorias	Optativas	
Fundamentación	30	6	36
Formación Profesional	98	10	108
Libre elección	Corresponde al 20% del total de créditos del Plan de Estudios		36

Fuente: Elaboración propia adaptado de Consejo Académico, 2008.

El plan de estudios y programación académica del programa de Derecho, está basado en la relación de los objetivos generales y específicos que buscan integrarse tanto con la misión de la Universidad como con los lineamientos básicos para el desarrollo de la formación de los

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

estudiantes, haciendo énfasis en la responsabilidad social comprometidos con el Estado Social de Derecho y la consolidación de una democracia incluyente de este campo de estudio y las necesidades, diferencias sociales y culturales que tiene la sociedad, adicional del compromiso existente con la formación de ciudadanos íntegros, comprometidos con la equidad y la justicia social, fomentando el desarrollo de productos de investigación, desarrollando procesos de construcción de conocimiento jurídico en el país, en el marco de procesos académicos, de investigación y extensión de alta calidad.

Las políticas institucionales para orientar las acciones y decisiones del Programa Curricular se ven reflejadas en distintos procesos como la articulación entre pregrado y posgrado, el impulso y la mejora en las políticas de investigación y los procesos de movilidad académica externa e interna de la Universidad. Conforme al plan curricular, se mencionan las asignaturas a ofertar teniendo en cuenta que existen más asignaturas creadas de carácter optativo y libre elección y que se pueden ofertar en determinado momento cuando se estime necesario. (listado corresponde con la programación del periodo 2021-1S)

Tabla 8. Asignaturas a ofertar, horas por asignatura programada, grupos, cupos y horas de docencia programada directa.

Componente		Asignaturas	Horas por Asignatura programada	Grupos por Asignatura	Cantidad Cupos Programados	Horas de Docencia Directa Programada
Fundamentación	Obligatoria (11)	Cátedra Eduardo Umaña Luna	3	1	210	3
		Hermenéutica Jurídica	4	2	40	8
		Introducción al Derecho	4	2	40	8
		Sistemas de Derecho	3	2	40	6
		Sociología Jurídica	3	2	37/40	6
		Investigación I	4	3	30	12
		Derechos Humanos Integrales	2	2	40	4
		Lógica y Argumentación Jurídica	4	2	40	8

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Componente	Asignaturas	Horas por Asignatura programada	Grupos por Asignatura	Cantidad Cupos Programados	Horas de Docencia Directa Programada	
Optativa (5)	Sociología del Conflicto y el elemento criminal	3	2	40	6	
	Teoría Constitucional	4	2	40	8	
	Teoría y Filosofía del Derecho. Ética Jurídica	4	2	40	8	
	Análisis Económico del Derecho	4	1	25	4	
	Filosofía Política	4	1	40	4	
	Teoría General del Trabajo y Regulaciones Jurídicas	4	1	40	4	
	Problemas Internacionales	4	1	40	4	
	Modelos de Desarrollo	4	1	40	4	
	Formación Profesional o Disciplinar Obligatoria (33)	Derecho Civil General y Personas	4	2	60	8
		Derecho de las Relaciones Laborales	4	2	40	8
Derecho Económico		4	2	40	8	
Derecho Internacional Público		4	2	25/35	8	
Investigación II		4	3	35	12	
Derecho Constitucional Colombiano		4	3	60/60/80	12	
Derecho Administrativo I		4	2	40	8	
Derechos Reales		4	2	40/60	8	
Derecho Penal General		4	2	30/35	8	
Derecho Comercial General y Sociedades		4	2	60/40	8	
Seminario de Investigación I	3	3	35	9		
Seguridad Social	3	2	60	6		

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Componente	Asignaturas	Horas por Asignatura programada	Grupos por Asignatura	Cantidad Cupos Programados	Horas de Docencia Directa Programada
	Obligaciones y Responsabilidad	4	2	60	8
	Derecho Administrativo II	2	2	40	4
	Teoría del Delito	4	2	50/25	8
	Teoría General del Proceso	6	2	40	12
	Seminario de Investigación II	3	3	35	9
	Derecho Penal Especial	4	2	30/40	8
	Contratos Civiles y Mercantiles	4	2	60/40	8
	Políticas Públicas de Familia	4	2	25/50	8
	Derecho Procesal Laboral	3	2	60	6
	Derecho Procesal Administrativo	3	2	60/30	6
	Derecho Procesal Civil	4	2	60/40	8
	Derecho Penal Internacional	3	2	60	6
	Teoría y Práctica de la Prueba y la Evidencia	4	2	40	8
	Derecho Procesal Penal	3	2	25/60	6
	Bienes Mercantiles	3	2	70	6
	Transmisión de Derechos	3	1	60	3
	Derecho Ambiental	3	3	25/50/30	9
	Derecho Internacional de los Derechos Humanos	3	2	60/20	6
	Práctica y Consultorio Jurídico I	8	26	60	208
	Práctica y Consultorio Jurídico II	3	1	60	3

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Componente	Asignaturas	Horas por Asignatura programada	Grupos por Asignatura	Cantidad Cupos Programados	Horas de Docencia Directa Programada
Optativa (25)	Examen Preparatorio*	2	10		20
	Consultorio Jurídico III	3	1	5	3
	Derecho Electoral	3	1	25	3
	Responsabilidad Patrimonial del Estado	3	1	25	3
	Derecho Constitucional Económico	3	2	25	6
	Sistema Interamericano de Derechos Humanos	3	1	25	3
	Contratación Estatal	3	1	25	3
	Derecho Tributario	3	1	25	3
	Derecho Internacional Humanitario	3	1	25	3
	Acciones Constitucionales	3	1	25	3
	Derecho Policivo	3	1	25	3
	Derecho Penal Especial II	2	1	25	2
	Medicina Legal	3	1	25	3
	Responsabilidad Penal Juvenil	2	1	25	2
	Derecho de la Competencia y del Consumo	3	1	25	3
	Derecho Internacional Privado	3	1	25	3
	Derecho Notarial y Registral	3	1	25	3
	Instituciones del Derecho Romano	3	1	25	3
	Contratación Internacional	3	1	25	3
	Tipos modernos de Contratación	3	1	25	3

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Componente	Asignaturas	Horas por Asignatura programada	Grupos por Asignatura	Cantidad Cupos Programados	Horas de Docencia Directa Programada
	Justicia Comunitaria	3	1	25	3
	Estudios Comparados del Derecho	3	1	25	3
	Elaboración de normas legales	3	1	25	3
	Internet, Derecho y Sociedad	3	1	25	3
	Negociación de Conflictos	3	1	25	3
	La Casación	3	1	25	3
	Cátedra de Derecho para Estudiante de otras Carreras	3	1	60	3
	Acceso a recursos Genéticos	3	1	80	3
	Las transformaciones del derecho en el contexto de la globalización	3	1	40	3
	Moot Courts Training	3	1	20	3
	Derecho Agrario	3	1	40	3
	Teoría del Estado, Genero y Derecho	3	1	20	3
	Seminario Juan Jaramillo: Constitucionalismo en América	3	1	20	3
	Educación Jurídica: Reflexión de la Enseñanza	3	1	20	3
	El Papel del Juez	3	1	25	3
	Derecho Penal Económico y de la Empresa	3	1	30	3
Libre Elección	20% del total de créditos del Plan de Estudios (10)				
Total asignaturas ofertadas	84			Total Horas docencia directa	666

Fuente: Elaboración propia adaptado de Acuerdo 048 de 2008.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

6.2.2. Planta Física programa de derecho

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con amplios espacios que pone al servicio de la comunidad universitaria para eventos y prácticas deportivas, culturales, tecnológicas, servicios de biblioteca y actividades académicas para sus 50 programas de pregrado y 214 de postgrado, puntualmente la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales tiene para su destinación cuatro espacios para desarrollar sus actividades académicas, investigación y extensión, dos de estos espacios ubicados en el Campus universitario designados como el edificio 201 específico para la Facultad y el edificio Manuel Ancizar numerado con el 224 que comparte con otros programas curriculares e institutos de investigación, los otros dos espacios se ubican fuera del campus, el primero se ubica en el barrio Teusaquillo denominado como el Complejo Cultural “Casa Gaitán”, el octavo y noveno piso, ubicado en la Calle 20 No. 7-17 Edificio "Las Nieves"; estos dos espacios son utilizados para realización de actividades académicas del componente práctico del Plan de Estudios del Programa.

En total, el Programa curricular de derecho tiene un total de veintiún aulas de clase, con el auditorio Camilo Torres propio de la Facultad utilizado para actividades académicas, como clases, conferencias, seminarios y actividades sociales de la comunidad, con la biblioteca Arturo Valencia Zea, que se ubicada en el edificio 201 y una sala de profesores para atención a estudiantes, el edificio Manuel Ancizar se utiliza con un 82% de ocupación de aulas de clase, esto teniendo en cuenta que se comparte con actividades de otras facultades, el edificio 201 reporta una tasa de ocupación promedio del 80%, excluyendo las actividades administrativas, con respecto a los lugares donde se desarrolla el Consultorio jurídico, Centro de extensión y educación continua y Centro de conciliación, ubicados en casa Gaitán y el edificio de Las Nieves, se encuentra que se tienen una utilización del 80% exclusiva al programa de derecho.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla 9. Espacios físicos Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Edificio	Salones Docencia	Capacidad Salones	Auditorio	Oficinas y Salones Otros Usos	Total
201	10	700	1	10	22
224	7	260	0	11	18
Complejo Casa Gaitán	3	85	0	11	14
Edificio Las Nieves	1	30	0	2	3

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

Es importante mencionar que dentro de los porcentajes de ocupación mencionados están incluidas actividades diferentes al pregrado tales como posgrados, extensión, bienestar y convenios específicos.

6.2.3 Cantidad de docentes necesarios

Para obtener la cantidad de docentes ocasionales requeridos es necesario inicialmente realizar el cálculo del total de cargos docentes por facultad y la cantidad de horas directas programadas de planta

Tabla 10. Cargos docentes por Facultad, categoría y cantidad de horas directas programadas de planta.

Categoría * N° de profesores = cargos docentes por facultad

Categoría	N° profesores	Total
0,3	10	3
0,4	11	4,4
0,5	2	1
0,6	1	0,6
0,7	6	4,2
1	19	19
1,2	3	3,6
Total	52	35,8

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Se debe tener en cuenta los cargos no disponibles que se encuentran no vacantes por situaciones como cargos académico administrativos, comisiones o licencias no remuneradas

$$\begin{array}{ccccccccc} \text{Cargo} & & & & & & & & & & \\ \text{académico} & + & \text{pendiente} & + & \text{Comisión} & + & \text{Licencia} & = & \text{Cargo No} & & \\ \text{Administrativo} & & \text{por} & & & & \text{No} & & \text{disponible} & & \\ & & \text{proveer} & & & & \text{remunerada} & & \text{por facultad} & & \end{array}$$

Tabla 11. Cálculo de cargos no disponibles por facultad.

Cargo académico administrativo, cargo pendiente por proveer, cargo vacante y licencias no remuneradas	Observación	Total
1	Cargo académico administrativo - Decano	8,2
7,2	Cargos Vacantes Departamento Derecho	

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

Seguidamente se debe calcular el número mínimo de horas de docencia directa semanal por docente

$$\begin{array}{ccccccc} \text{Horas de} & & & & & & \\ \text{docencia directa} & & & & & & \\ \text{de Planta} & / & \text{Cargos} & & \text{Número mínimo de} & & \\ & & \text{disponibles} & & \text{horas de docencia directa} & & \\ & & \text{por facultad} & = & \text{semanal por docente} & & \end{array}$$

Tabla 12. Cálculo de horas de docencia directa semanal por docente.

Horas de docencia directa de Planta	Cargos disponibles por Facultad	Total
578	52	11.1

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

Posteriormente se debe calcular el potencial de horas de la facultad para la docencia directa

$$\begin{array}{ccccccc} \text{Total de Cargos} & & & & & & \\ \text{docentes} & - & \text{Total de Cargos} & & \text{Potencial de horas de la} & & \\ & & \text{No disponibles} & = & \text{facultad para docencia directa} & & \end{array}$$

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

* Mínimo de horas
docencia de directa

Tabla 13. Cálculo de potencial de horas de la facultad para la docencia directa.

Total de Cargos Docentes	Total de Cargos No disponibles	Mínimo de horas de docencia directa	Total
52	8,2	11.1	486.2

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

En consecuencia, con la información anterior es posible calcular la cantidad de horas por cubrir con docentes ocasionales.

Horas de docencia directa Programadas - Potencial de horas de la facultad para docencia directa = Total horas por cubrir

Tabla 14. Cálculo de horas por cubrir con docentes ocasionales.

Horas de docencia directa programada	Potencial horas de la Facultad para la docencia directa	Total de horas por Cubrir
666	486.2	179.8

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

No es posible establecer el número de docentes ocasionales a vincular por cuanto la programación se establece en horas y es susceptible de modificaciones conforme a las necesidades del servicio.

6.3 Presupuesto

El funcionamiento de la Universidad Nacional de Colombia está alineado y sustentado bajo el marco legal dado por el reconocimiento de la autonomía universitaria otorgada en la Constitución Política de 1991, donde se da total autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, con la finalidad de reglamentar dicha política nace la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Aunque la Universidad Nacional de Colombia cuenta con autonomía universitaria, los dineros entregados para funcionar deben ser administrados y destinados según las leyes contables del sector público generando una relación eficiente entre la generación de recursos y los requerimientos del gasto, la Universidad ha establecido reglamentaciones en materia financiera para el uso y destinación de estos recursos, así como su distribución al interior de la institución e introducir en su presupuesto cada rubro ejecutado así sean independientes y no congruentes con su misión institucional, rubros como las pensiones que son pagadas por el estado, Salud- Régimen Especial en Salud Unisalud EPS propia de los usuarios, programas de cultura, investigación, programas adicionales que financieramente no son rentables pero necesarios y complementarios para el desarrollo de sus objetivos misionales.

Para tal fin la Universidad Nacional de Colombia mediante Acuerdo 153 de 2014 del Consejo Superior Universitario crea la estructura financiera que le permite distribuir, optimizar, asignar el presupuesto entre las funciones misionales y las funciones no misionales pero obligatorias por ley, así:

Tabla 15. Estructura Financiera Universidad Nacional de Colombia.

Estructura Financiera Universidad Nacional de Colombia					
Unidad de Gestión General			Unidades Especiales		
Función, Garantizar el desarrollo de las funciones misionales de la institución y su correspondientes soportes			Ejercicio de Funciones no misionales asignadas por la ley a la Universidad Nacional de Colombia de Colombia		
Niveles Centrales / Facultades		Fondos Especiales (extensión-investigación)	Unisalud	Fondo Pensional	
Funcionamiento con Recursos Nación	Funcionamiento con Recursos Propios, Capital, Contribuciones	Funcionamiento con Recursos Propios, Capital, Contribuciones	Funcionamiento con Recursos Propios	Funcionamiento con Recursos Nación	Funcionamiento con Recursos Propios, Capital, Contribuciones

Fuente: Elaboración propia adaptado de Consejo Superior Universitario, 2014.

6.3.1 Presupuesto Funcionamiento Universidad Nacional de Colombia.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

La Universidad Nacional de Colombia año tras año construye su presupuesto de funcionamiento bajo la premisa de crear un instrumento de gestión mediante un proyecto cultural y colectivo de nación con una construcción colectiva donde participan las sedes, las facultades, el comité financiero nacional y de sedes, áreas del nivel nacional y las unidades especiales.

El presupuesto total de funcionamiento de la Universidad Nacional de Colombia se compone de cuatro fuentes, la principal viene de recursos girados por la Nación vía presupuesto Nacional, se complementa con recursos propios de la Universidad Nacional de Colombia, recursos de Propios de Capital y Contribuciones Especiales. El presupuesto de funcionamiento en pesos colombianos de los últimos 5 años discriminado según sus fuentes es el siguiente:

Tabla 16. Presupuesto de funcionamiento Universidad Nacional de Colombia 2016-2020.

Año	Recursos Girados por Nación	Recursos Propios Universidad Nacional de Colombia	Recursos de Capital Propios Universidad Nacional de Colombia	Contribuciones Especiales (Estampillas/Parafiscales)	Total Presupuesto Funcionamiento Universidad Nacional de Colombia
2020	\$ 1.177.033.000.000	\$ 794.539.000.000	\$ 365.787.000.000	\$ 43.809.000.000	\$ 2.381.168.002.020
2019	\$ 1.116.243.000.000	\$ 757.731.000.000	\$ 297.085.000.000	\$ 84.058.000.000	\$ 2.255.117.002.019
2018	\$ 1.034.158.000.000	\$ 616.259.000.000	\$ 288.552.000.000	\$ 61.218.000.000	\$ 2.000.187.002.018
2017	\$ 977.474.000.000	\$ 610.346.000.000	\$ 287.130.000.000	\$ 58.173.000.000	\$ 1.933.123.002.017
2016	\$ 877.195.000.000	\$ 608.849.000.000	\$ 258.837.000.000	\$ 19.281.000.000	\$ 1.764.162.002.016

Fuente: Elaboración propia adaptado de <http://gerencia.unal.edu.co/index.php?id=134>

En los últimos 5 años se evidencia que los recursos de la nación representan entre un 49% y un 51% del total del presupuesto y un crecimiento año tras año de apenas el IPC de cada vigencia, los recursos propios de la Universidad Nacional de Colombia provenientes de matrículas de pregrado y programas de extensión de nivel nacional representan entre el 31% y 35% siendo la segunda fuente de ingreso, este rubro también crece según el IPC de cada vigencia, los recursos de capital propios de la Universidad Nacional de Colombia provenientes de rendimientos financieros, alquiler de bienes y servicios, rentas por

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

inversiones de administración de liquidez e intereses por préstamos a entidades propias fluctúan entre 13% y 15% siendo la tercera fuente de ingreso y la 4 y última fuente de ingreso que representan entre el 1% y 4% del presupuesto es el proveniente de las contribuciones especiales provenientes de estampillas y parafiscales de nómina los cuales se encuentran reglamentados por la ley 26 de 1990, ley 426 de 1998, ley 1697 de 2013 y ley 1825 de 2017.

Del total del presupuesto de funcionamiento de la Universidad Nacional de Colombia en los últimos 5 años se han destinado entre el 67% y 78% según la programación presupuestal de cada vigencia al desarrollo de la gestión misional, esta gestión misional corresponde a todas las actividades de investigación, docencia y extensión que constituyen los ejes de la vida académica para lograr objetivos de carácter académico y social, las distribuciones se han realizado de la siguiente manera:

Tabla 17. Presupuesto asignado a desarrollo de gestión misional 2016-2020.

Año	Total Presupuesto Funcionamiento Universidad Nacional	Presupuesto Asignado a Desarrollo Gestión Misional	Porcentaje de Asignación
2020	\$ 2.381.168.002.020	\$ 1.864.454.545.582	78,3%
2019	\$ 2.255.117.002.019	\$ 1.743.205.442.561	77,3%
2018	\$ 2.000.187.002.018	\$ 1.384.129.405.396	69,2%
2017	\$ 1.933.123.002.017	\$ 1.312.590.518.370	67,9%
2016	\$ 1.764.162.002.016	\$ 1.383.103.009.581	78,4%

Fuente: Elaboración propia adaptado de <http://gerencia.unal.edu.co/index.php?id=134>

Los recursos restantes de las vigencias se asignan a gastos propios de funcionamiento del nivel central, así:

Tabla 18. Presupuesto asignado para funcionamiento Nivel Central 2016-2020.

Año	Total Presupuesto Funcionamiento Universidad Nacional	Presupuesto asignado funcionamiento Nivel Central	Porcentaje Asignación
2020	\$ 2.381.168.002.020	\$ 516.713.456.438	21,70%
2019	\$ 2.255.117.002.019	\$ 511.911.559.458	22,70%
2018	\$ 2.000.187.002.018	\$ 616.057.596.622	30,80%
2017	\$ 1.933.123.002.017	\$ 620.532.483.647	32,10%
2016	\$ 1.764.162.002.016	\$ 381.058.992.435	21,60%

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Fuente: Elaboración propia adaptado de <http://gerencia.unal.edu.co/index.php?id=134>

6.3.2 Asignación Presupuesto a Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Para el desarrollo de la gestión misional de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales se reciben recursos del rubro “Presupuesto Asignado a Desarrollo Gestión Misional”, esta asignación de recursos financieros inicia con la expedición de la Resolución de la Rectoría donde se distribuye el presupuesto a cada una de las sedes, posteriormente mediante Resolución de créditos y contracréditos expedida por la Vicerrectoría de Sede, se asignan los recursos de la vigencia fiscal a cada fondo especial o facultad, teniendo que distribuir dicha apropiación en los rubros presupuestales de destinación regulada, de destinación específica del fondo y de destinación específica de la unidad de gestión de Investigación donde se gestionan estímulos estudiantiles, capacitación, remuneración por servicios técnicos, viáticos y gastos de viaje y materiales y suministros.

Para garantizar la ejecución presupuestal, se cuenta con el Sistema de gestión financiera – QUIPU y la Unidad Administrativa financiera de la facultad quien realiza el apoyo a la planeación, ejecución y seguimiento a las actividades financieras y presupuestales en concordancia con el plan de acción aprobado por el Consejo de facultad, siendo responsable directo el decano de la misma como ordenador del gasto y responsable de la ejecución de ingresos propios de la facultad. En consecuencia, ningún programa de pregrado de la facultad cuenta con un presupuesto propio ni autonomía para su ejecución.

En los últimos 5 años, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales se han recibido los siguientes valores:

Tabla 19. Presupuesto asignado a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales 2016-2020.

Año	Presupuesto Total Gestión Misional	Presupuesto asignado a Facultad Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Participación Facultad
2020	\$ 1.864.456.126	\$ 461.487.940	24,75%

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Año	Presupuesto Total Gestión Misional	Presupuesto asignado a Facultad Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Participación Facultad
2019	\$ 1.743.207.002	\$ 492.901.470	28,28%
2018	\$ 1.384.130.800	\$ 879.957.003	63,57%
2017	\$ 1.312.591.887	\$ 642.930.568	48,98%
2016	\$ 1.383.104.589	\$ 433.214.306	31,32%

Fuente: Elaboración propia adaptado de Universidad Nacional de Colombia, 2016-2020.

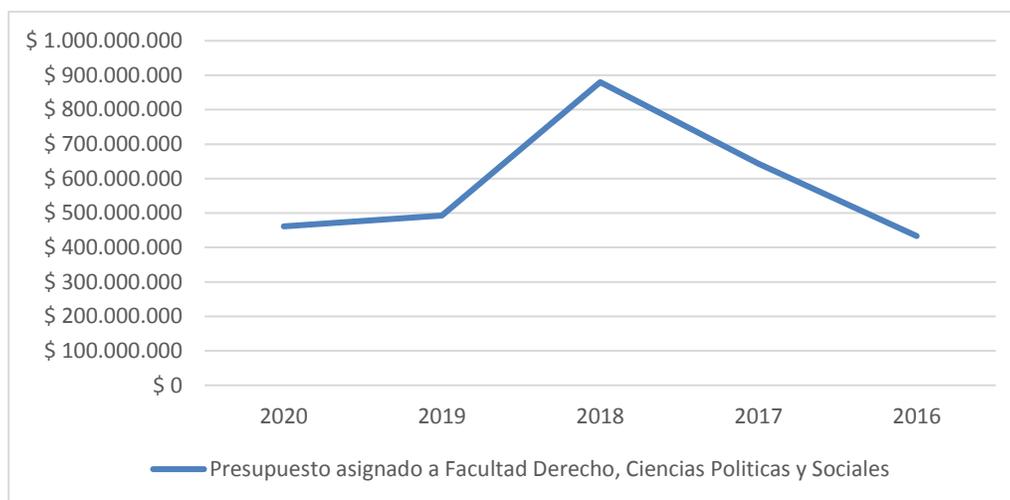


Figura 8. Evolución de Presupuesto asignado a la Facultad de Derecho, Ciencias políticas y Sociales 2016-2020.

Fuente: Elaboración propia adaptado de Universidad Nacional de Colombia, 2016-2020.

La participación y asignación del presupuesto de la Facultad de Derecho se ha mantenido constante en los últimos 5 periodos y no ha tenido aumentos importantes en los últimos años, salvo en el año 2018 que de manera especial y esporádica se realizó una adición presupuestal para sufragar gastos docentes generados por paro nacional prolongado, adicional a este presupuesto que es insuficiente para cumplir con la gestión misional las facultades se ven obligadas a gestionar la consecución de recursos propios mediante actividades de consultoría, extensión, y programas de posgrados (especialización, maestría y doctorado) los cuales permiten cubrir dichas actividades de investigación y bienestar entre otros procesos.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Aunque los presupuestos se presentan y se calculan de forma anual, se distribuyen, se entregan y se ejecutan en cada periodo académico a cada facultad, así mismo la facultad, teniendo en cuenta los lineamientos y normas antes mencionados distribuye el presupuesto asignado para el funcionamiento y desarrollo de la gestión misional de cada programa y área a su cargo, en los últimos cinco años la asignación desde la facultad de derecho, ciencias políticas y sociales al programa de Derecho ha sido de la siguiente manera:

Tabla 20. Presupuesto asignado al Departamento de Derecho 2016-2020.

Año / Periodo Académico	Recurso Asignado de Presupuesto Gestión Misional Universidad Nacional de Colombia a Facultad Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Presupuesto Asignado de Facultad Derecho Ciencias Políticas y Sociales a Departamento Derecho	Participación del Presupuesto del Programa de Derecho en la Facultad de Derecho
2016 - 1	\$ 216.006.340	\$ 162.004.755	75,00%
2016 - 2	\$ 217.207.966	\$ 162.905.975	75,00%
2017 - 1	\$ 227.929.367	\$ 170.947.025	75,00%
2017 - 2	\$ 415.001.201	\$ 316.947.754	76,37%
2018 - 1	\$ 419.175.595	\$ 345.586.052	82,44%
2018 - 2	\$ 460.781.408	\$ 345.586.056	75,00%
2019 - 1	\$ 328.600.980	\$ 246.450.735	75,00%
2019 - 2	\$ 328.600.980	\$ 246.450.735	75,00%
2020 - 1	\$ 230.743.970	\$ 173.057.978	75,00%
2020 - 2	\$ 230.743.970	\$ 173.057.978	75,00%

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

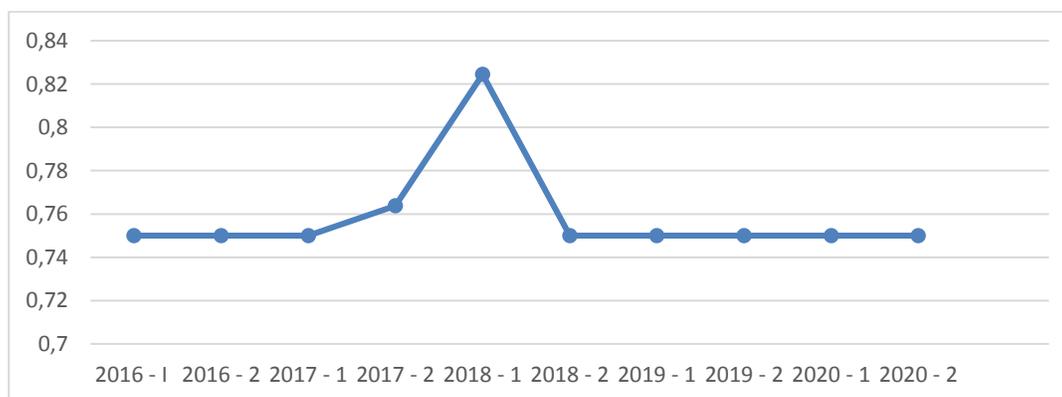


Figura 9. Evolución de participación del Presupuesto asignado al Departamento de Derecho 2016-2020.

Fuente: Elaboración propia adaptado de Universidad Nacional de Colombia, 2016-2020.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Esta asignación ha sido constante en el tiempo, con una participación promedio del 75% del total del presupuesto asignado a la facultad, sin aumentos de ninguna clase salvo en el año 2018 por una adición de emergencia para el pago de docentes ocasionales a causa de paro nacional, también es importante mencionar que el presupuesto sobrante equivalente a un 25% promedio es asignado al programa de Ciencias Políticas y Sociales de la misma facultad al igual que al mantenimiento y funcionamiento de las demás áreas de la misma facultad.

6.3.3 Recursos propios para funcionamiento Facultad Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

El costo de funcionamiento y cumplimiento de la gestión misional de la Facultad de Derecho en los últimos 5 años ha sido el siguiente:

Tabla 21. Valor total de funcionamiento de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales 2016-2020.

Año	Valor Total Funcionamiento Facultad Derecho
2020	\$ 8.340.067.727
2019	\$ 7.735.375.735
2018	\$ 7.316.133.598
2017	\$ 7.745.159.754
2016	\$ 6.021.272.757

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

Teniendo en cuenta las cifras totales de funcionamiento de la facultad de derecho se evidencia que el aporte dado por la Nación no es suficiente para sufragar estos costos, la composición de presupuesto de costos de la Facultad ha sido el siguiente en los 5 años anteriores así:

Tabla 22. Participación del presupuesto Nación frente al valor total de funcionamiento de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales 2016-2020.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Año	Valor Recursos Propios Facultad de Derecho	Aportes Presupuesto Nación	Valor Total Funcionamiento	Participación del presupuesto nación frente al costo total
2020	\$ 7.878.579.787	\$ 461.487.940	\$ 8.340.067.727	6%
2019	\$ 7.242.474.265	\$ 492.901.470	\$ 7.735.375.735	6%
2018	\$ 6.436.176.595	\$ 879.957.003	\$ 7.316.133.598	12%
2017	\$ 7.102.229.186	\$ 642.930.568	\$ 7.745.159.754	8%
2016	\$ 5.588.058.451	\$ 433.214.306	\$ 6.021.272.757	7%

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado por el estado, vía presupuesto general de la nación apenas llega a cubrir entre el 6% u 8%, la facultad para la consecución de los recursos propios acude a financiarse con las matrículas de los postgrados/especialización, maestrías, diplomados, realización de seminarios, alquileres de zonas propias, asesorías, programas de extensión e inclusive en contados casos a prestamos donde el 100% de los recursos obtenidos están dirigidos al funcionamiento de la Facultad y año tras año se ve obligado a que esta consecución sea mayor tal como se muestra en la siguiente gráfica.



Figura 10. Evolución de presupuesto recursos propios Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales 2016-2020

Fuente: elaboración propia adaptado de Universidad Nacional de Colombia, 2016-2020.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

6.3.4 Distribución de recursos propios Facultad de Derecho a las unidades funcionales

Los recursos propios de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales son generados en mayor parte por los programas de postgrado que se ofrecen y en otras proporciones más bajas por los convenios interinstitucionales, seminarios y demás programas de extensión que se ofrecen, en estos últimos se tiene la salvedad que de los ingresos de estos convenios una parte se debe destinar a nivel central.

La facultad debe distribuir los recursos propios de la misma manera con la cual distribuye los recursos de la nación así:

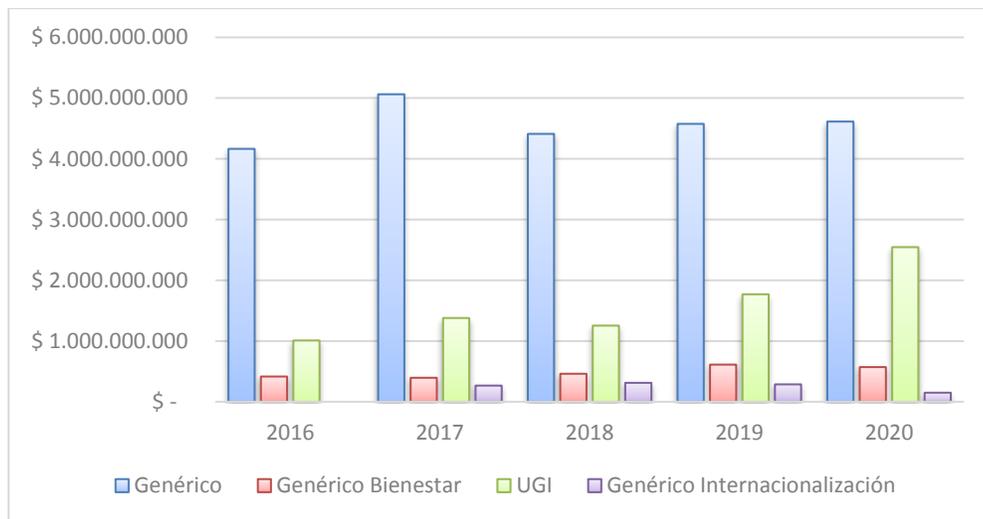


Figura 11. Distribución de presupuesto recursos propios por proyectos 2016-2020

Fuente: elaboración propia adaptado de Universidad Nacional de Colombia, 2016-2020.

Conforme a la figura 11, la mayor parte de los recursos propios se destinan a la unidad funcional genérica, a la Unidad de Gestión en Investigación (UGI), al genérico de bienestar, después del 2016 al genérico de internacionalización, al tener los recursos distribuidos se produce el traslado de la unidad financiera genérica al programa de Derecho en una proporción similar al que se destinan los recursos de la nación, en los últimos 5 años la destinación de recursos propios se han realizado de la siguiente manera:

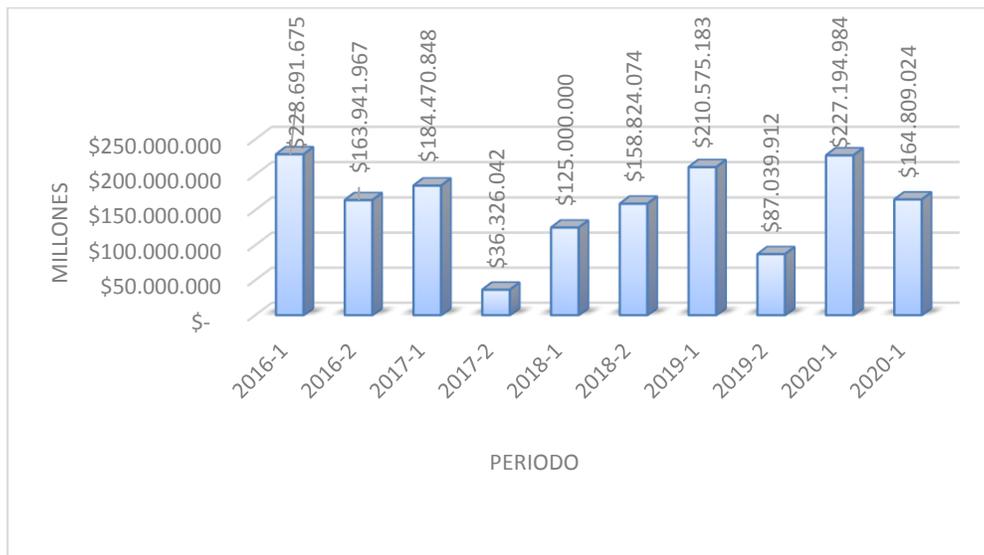
Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla 23. Asignación de recursos propios al Departamento de Derecho 2016-2020.

Año	Recursos Total Propios Unidad Genérica	Recursos trasladados a Programa de Derecho desde la Unidad Genérica
2016	\$ 4.164.196.901	\$ 3.123.147.676
2017	\$ 5.062.828.500	\$ 3.797.121.375
2018	\$ 4.410.347.628	\$ 3.307.760.721
2019	\$ 4.575.664.054	\$ 3.431.748.041
2020	\$ 4.613.551.390	\$ 3.460.163.543

Fuente: Elaboración propia adaptado de plataforma de Autoevaluación.

Una vez los recursos son girados se destinan en una gran proporción a erogaciones propias de los programas de postgrado, teniendo en cuenta que este es la fuente más grande de generación de recursos propios distintos a la fuente nación y el saldo restante es utilizado para apalancar los faltantes que se generan y que pueden cubrir los pagos de docentes ocasionales de pregrado, en los últimos 5 años (10 semestres), los recursos que se han destinado de los recursos propios para pago de docentes ocasionales se ven reflejados en los siguientes valores:



Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Figura 12. Distribución del presupuesto recursos propios proyecto Genérico al Departamento de Derecho 2016-1 a 2020-2

Fuente: elaboración propia adaptado de Universidad Nacional de Colombia, 2016-2020.

Estos valores desembolsados corresponden puntualmente a cubrir el faltante necesario para pago de profesores ocasionales, que no se alcanza a cubrir con los recursos girados por la nación, el costo total de la nómina en los últimos 10 semestres se refleja así:

Tabla 24. Valor total Nómina docentes Ocasionales 2016-2020.

Semestre Académico	Valor Total Nomina Docentes Ocasionales
2016 - I	\$ 390.696.430
2016 - 2	\$ 326.847.942
2017 - 1	\$ 355.417.873
2017 - 2	\$ 353.273.796
2018 - 1	\$ 470.586.052
2018 - 2	\$ 504.410.130
2019 - 1	\$ 457.025.918
2019 - 2	\$ 333.490.647
2020 - 1	\$ 400.252.962
2020 - 2	\$ 337.867.002

Fuente: Elaboración propia adaptado de Universidad Nacional de Colombia, 2016-2020.

Los recursos con los que se cubren los pagos de la nómina de docentes ocasionales del Programa de Derecho están discriminados así:

Tabla 25. Participación de presupuestos para pago de docentes ocasionales 2016-2020.

Semestre Académico	Presupuesto Asignado Departamento Derecho	Recursos Propios Programa de Derecho	Valor Total Nomina Docentes Ocasionales	Participación Presupuesto Nación en pago profesores ocasionales pregrado	Participación recursos propios en pago profesores ocasionales pregrado
2016 - I	\$ 162.004.755	\$ 228.691.675	\$ 390.696.430	41,47%	58,53%
2016 - 2	\$ 162.905.975	\$ 163.941.967	\$ 326.847.942	49,84%	50,16%
2017 - 1	\$ 170.947.025	\$ 184.470.848	\$ 355.417.873	48,10%	51,90%
2017 - 2	\$ 316.947.754	\$ 36.326.042	\$ 353.273.796	89,72%	10,28%
2018 - 1	\$ 345.586.052	\$ 125.000.000	\$ 470.586.052	73,44%	26,56%

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Semestre Académico	Presupuesto Asignado Departamento Derecho	Recursos Propios Programa de Derecho	Valor Total Nomina Docentes Ocasionales	Participación Presupuesto Nación en pago profesores ocasionales pregrado	Participación recursos propios en pago profesores ocasionales pregrado
2018 - 2	\$ 345.586.056	\$ 158.824.074	\$ 504.410.130	68,51%	31,49%
2019 - 1	\$ 246.450.735	\$ 210.575.183	\$ 457.025.918	53,92%	46,08%
2019 - 2	\$ 246.450.735	\$ 87.039.912	\$ 333.490.647	73,90%	26,10%
2020 - 1	\$ 173.057.978	\$ 227.194.984	\$ 400.252.962	43,24%	56,76%
2020 - 2	\$ 173.057.978	\$ 164.809.024	\$ 337.867.002	51,22%	48,78%

Fuente: Elaboración propia adaptado de Universidad Nacional de Colombia, 2016-2020.

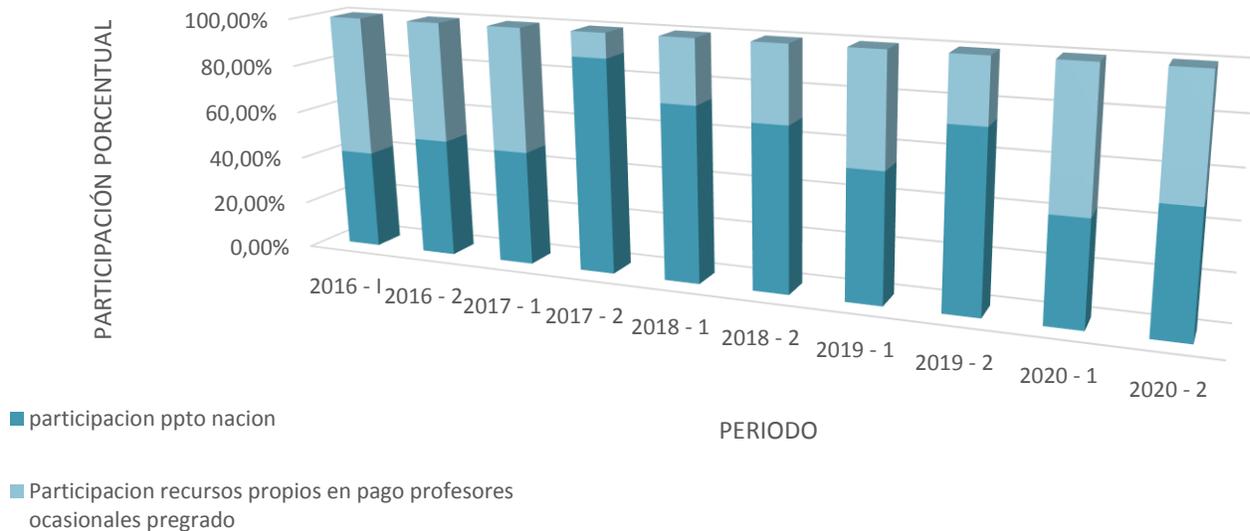


Figura 13. Participación porcentual Recursos Nación vs Recursos propios en pago de nómina de docentes ocasionales 2016-2020.

Fuente: elaboración propia adaptado de Universidad Nacional de Colombia, 2016-2020.

Los recursos nación para pago de nómina de docentes ocasionales es muy bajo, esto teniendo en cuenta que aunque en algunos semestres puntuales y por situaciones coyunturales provenientes o como consecuencia de paros o situaciones sindicales se han realizado adiciones presupuestales excepcionales, estos semestres son 2017-2, 2018-1, 2018-2, los demás semestres la asignación presupuestal es cercana al 50% únicamente obligando al programa a utilizar recursos propios asignados por la unidad financiera general de la facultad para cubrir estas erogaciones y no poderse destinar, utilizar para fines de inversión,

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

inversión que tampoco se puede realizar con recursos de la nación ya que estos también están siendo destinados únicamente al gasto.

7. Conclusiones

La Universidad Nacional de Colombia es el claustro académico de más reconocimiento en nuestro país y con un importante posicionamiento a nivel latinoamericano, impulsada por la necesidad de ofrecer educación financiada por el estado, pero que sus funciones, tareas, misión, gobierno institucional se cumplen por separado paralelamente a la misión y visión institucional, gracias al concepto de autonomía universitaria (López, 2017; García, 2015) a través del tiempo esta definición se ha desdibujado ya que desde sus orígenes, la universidad por su capacidad de generar ideas, investigación, procesos culturales y políticas económicas han sido convertidas en escenarios de contiendas políticas y a su vez de discordias públicas entre la gente del común y estado (Ordorika & Lloyd, 2014; Nosiglia & Mülle, 2015)

En el análisis y desarrollo del presente trabajo se evidencio que la Universidad Nacional de Colombia debe buscar financiación y apalancamientos para su gasto e inversión de distintas fuentes que sean diferentes e independientes a los recursos públicos, aprovechando su buen nombre, posicionamiento y reconocimiento (Orozco, Becerra & Arellano, 2015; Bardey & Ramírez, 2008), algunos autores concuerdan en que las relaciones entre mercadeo, universidad y estado deben ser articuladas y engranadas, aunque independientes para siempre beneficiar las políticas de accesibilidad (García, 2015; Ordorika & Lloyd, 2014; Sesè & Cecilia, 2019; Botto, 2015).

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Durante la investigación se dificultó realizar un adecuado análisis presupuestal, en razón a que la división financiera tiene restricciones propias de las leyes contables del sector público donde se tiene que buscar una relación eficiente entre la generación de recursos, los requerimientos del gasto, las normas de los entes de control, sumado a que los dineros entregados vía presupuesto nacional son bajos, que no se han ajustado en los últimos 5 años y no llegan a cubrir el 50% del total de los gastos que genera la universidad, todas estas variables restringen la adecuada labor de la división financiera llevándola a concentrarse a buscar cada vez más y racionalizar los ingresos que se consiguen de fuentes propias y llevándolos a presentar casi que el mismo presupuesto año tras año.

Se logró identificar que las cargas curriculares de los docentes de planta bajan en la medida que se postulan para cumplir tareas adicionales tales como cargos administrativos, labores de investigación o extensión, es importante aclarar que estas actividades les generan ingresos adicionales a sus salarios normales razón por la cual son altamente llamativas y buscadas por ellos. Adicionalmente, las cargas curriculares se ven afectadas por situaciones especiales tales como años sabáticos, permisos de estudios, licencias no remuneradas, causando que estas cargas curriculares que van quedando vacantes temporalmente se deban suplir con la contratación de docentes ocasionales externos que deben cumplir con los lineamientos requeridos, aumentando el gasto de personal obligando al programa a buscar ingresos adicionales para cubrir estas erogaciones.

Se evidenció que el factor salarial con el cual se calcula el pago de los docentes ocasionales está compuesto por su preparación académica, experiencia y va directamente ligado con las horas de docencia directa, lo anterior en razón, que a mayor cantidad de créditos y horas dictadas en cada asignatura mayor será su rango salarial, esto influye directamente en el presupuesto económico del programa ya que aparte del presupuesto asignado de la nación para pago de docentes, se tiene que incurrir en la búsqueda de ingresos y pagos adicionales que en la mayoría de las veces dobla o triplica los recursos asignados desde la dirección financiera, estos recursos adicionales son provenientes de actividades de extensión como organización de seminarios y congresos y matriculas de postgrado.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

El presente diagnóstico permitió establecer que la partida presupuestal asignada con los recursos del Estado, no es suficiente para cubrir desde el inicio las erogaciones adicionales generadas por la contratación de docentes ocasionales, sin tener que utilizar para tal fin los recursos propios que consigue el programa de Derecho y que en cambio, podrían ser destinados a inversión, adecuación, mantenimiento de instalaciones y demás necesidades inmediatas distintas al pago de personal, pues dichas erogaciones son superiores en costo al total del presupuesto asignado según resolución y normatividad propia de la Universidad a toda la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Con los resultados obtenidos del presente análisis, se refleja la conveniencia de impulsar la modificación de algunas leyes colombianas desde el Congreso de la República, adicional de la voluntad política para impulsar un proyecto de ley donde se aumente en un 200% la asignación de los recursos con destino a la educación pública puntualmente a la Universidad Nacional, por lo que es importante mencionar que el presupuesto general de la Universidad Nacional de Colombia se rige por normas de presupuesto emanadas por la misma Universidad y diseñadas bajo su autonomía universitaria y estas normas internas cumplen con los lineamientos de política fiscal y de control del estado colombiano.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

8. Recomendaciones

Para el desarrollo del presente trabajo, la consecución de la información fue algo complejo teniendo en cuenta la dificultad en la búsqueda de literatura sobre ejecución, planeación, presupuestal estatal en universidades públicas sobre la situación actual y el modelo de contratación de docentes ocasionales. Adicionalmente, la información dentro de la misma universidad tales como presupuestos, informes de gestión o información de los periodos, no se encuentra uniforme y/o unificada, pues algunas oficinas, áreas o divisiones realizan sus informes con cifras de inicios de semestre y otras con cifras de cierre de semestre, generando la imposibilidad de poder realizar comparativos con otras instituciones educativas que se trabajen bajo la misma línea de la Universidad Nacional de Colombia.

Es importante que esta clase de investigaciones y estudio de casos se sigan realizando, puntualmente en la asignación de presupuesto público no solo a la Universidad Nacional de Colombia sino a la educación en Colombia, pues se resalta la importancia de documentar y la necesidad de impulsar leyes donde la asignación de presupuesto público al sector de la educación sea consecuente año tras año, generando un mayor compromiso del estado por mejorar la educación en Colombia para llegar a todas las comunidades brindando servicios e instalaciones de calidad y de talla mundial, logrando y ratificando un mayor prestigio de credibilidad de nuestros profesionales en el mundo.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

En el estudio y análisis realizado se dificulta presentar alguna mejora de ajuste presupuestal, ya que la asignación de recursos internos está ligada directamente a lineamientos, normas, circulares y demás leyes del Estado y emanadas por el Congreso de la Republica donde la educación, la cultura y el deporte no ocupan lugares determinantes dentro de las agendas legislativas. Adicional de la variación de los recursos propios generados por el programa y que pudiesen ser utilizados para otras actividades tales como remodelaciones de sus aulas físicas y edificios, mejoramiento en infraestructura tecnología, actividades de bienestar para los alumnos y sus docentes.

Se recomienda fortalecer la generación de conciencia y normas institucionales donde se generen obligaciones, controles y compromisos para lograr mantener una carga mínima curricular para los docentes de planta que se postulan y ejercen constantemente tareas adicionales tales como cargos administrativos, labores de investigación o extensión, pues si bien es cierto que estas actividades aportan a la excelencia académica, a la calidad y bienestar de los docentes, también se refleja en una seria dificultad económica de índole misional, teniendo en cuenta que los profesores que ejercen estas actividades dejan de dictar clases y es necesario suplir estas falencias con la vinculación de docentes ocasionales.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Referencias bibliográficas

- Abadía, M., Mariano, J., & Martín Vallespín, E. (2012). Universidad y desarrollo sostenible: análisis de la rendición de cuentas de las universidades públicas desde un enfoque de responsabilidad social. *Revista Iberoamericana de Contabilidad de Gestión*, 10(19), 1-18.
- Acuerdo 011 de 2003. Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia, 25 de noviembre de 2003.
- Acuerdo 023 de 2008. Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia, 9 de septiembre de 2008.
- Acuerdo 123 de 2013. Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia, 13 de noviembre de 2013.
- Acuerdo 178 de 2015. Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia, 24 de febrero de 2015.
- Alberti, A. O. (2002). Reforma del Estado y presupuesto público una relación necesaria. *DAAPGE*, (2), 1-29
- Antolín-López, R., Martínez-del-Río, J., & Céspedes-Lorente, J. (2016). Fomentando la innovación de producto en las empresas nuevas: ¿Qué instrumentos públicos son más efectivos?. *European Research on Management and Business Economics*, 22(1), 38-46

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Área Curricular de Derecho (2017-2019). *Informes de Gestión*. Recuperado de

<http://derecho.bogota.Universidad Nacional de Colombia.edu.co/la-facultad/estructura/vicedecanatura-academica/area-curricular-y-departamento-de-derecho/>

Bardey, D., & Ramírez, N. F. (2008). *Teorías y algunas experiencias internacionales en el financiamiento de la educación superior: lecciones para Colombia* (No. 004692).

Botto, M. (2015). La transnacionalización de la educación superior: ¿qué papel juegan los nuevos regionalismos en la difusión de estas ideas? El caso del MERCOSUR (1992-2012) en perspectiva comparada. *Revista iberoamericana de educación superior*, 6(16), 90-109.

Caballero-Lozada, M. F., & Gómez, L. E. N. (2015). Nueva gestión pública en Colombia y bienestar laboral del profesorado universitario. *Entramado*, 11(1), 124-134.

Cantor Cárdenas, C. I. (2018) Análisis Crítico de la forma como opera la Autonomía Universitaria en Colombia.

Cardena Nuñez, L. J., & Rivera Fonseca, C. V. (2017). Caracterización del nivel de conocimiento en gestión financiera de los empresarios de las Mipymes industriales de la ciudad de Duitama.

Cauas, D. (2015). Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación. Bogotá: biblioteca electrónica de la Universidad Nacional de Colombia de Colombia, 2, 1-11.

Decreto 1279 de 2002. Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 19 de junio de 2002.

Duro Novoa, V., & Gilart Iglesias, V. (2016). La competitividad en las instituciones de educación superior. Aplicación de filosofías de gestión empresarial: LEAN, SIX SIGMA y BUSINESS PROCESS MANAGEMENT (BPM). *Economía y Desarrollo*, 157(2), 166-181.

Estrada, F. M. (2011). Gobernanza y calidad en la gestión pública. *Estudios Gerenciales*, 27(120), 205-223.

Fernández castro, C. L. A. U. D. I. A. (2020). Análisis Jurídico de los límites del Control Estatal en el ejercicio de la Autonomía Universitaria en Colombia a partir de la Constitución del 91.

- Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.
- Fernández, F. Q. (2016). La universidad gerencial en Europa y los procedimientos de evaluación de la “calidad” de la docencia y la investigación en España. *Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación*, (133), 191-208.
- Franciskovic, J. (2013). Retos de la gestión pública: presupuesto por resultados y rendición de cuentas. *Journal of Economics Finance and Administrative Science*, 18, 28-32.
- García Giraldo, P. C., & Querubín Agudelo, A. C. (2017). *Caracterización del síndrome de burnout en docentes y su relación con la estabilidad laboral* (Doctoral dissertation, Universidad del Rosario).
- García, H. M. (2015). Un apunte sobre las limitaciones impuestas a la autonomía universitaria. *Revista de la educación superior*, 44(176), 111-137.
- Guevara Alban, G., Verdesoto Arguello, A., & Castro Molina, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173.
doi:10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173
- Herrera Martínez, Y. V., & Panchez Castro, A. N. (2018). *Costo basado en actividades dentro de las Universidades Públicas* (Bachelor's thesis).
- Larrán-Jorge, M., & García-Correas, Á. (2015). ¿Influyen los modelos de financiación autonómicos en la eficiencia de las universidades públicas españolas?. *Revista de Contabilidad*, 18(2), 162-173.
- López, J. R. F. (2017). La política pública de educación en Colombia: gestión del personal docente y reformas educativas globales en el caso colombiano. *Academia & Derecho*, (13).
- Macía, M. B. (2009). La profesionalización docente en Colombia. *Revista colombiana de sociología*, 32(2), 111-131.
- Montoya, R. A. C. (2010). Planificación financiera en las pyme exportadoras. Caso de Antioquia, Colombia. *AD-minister*, (16), 33-54.
- Murcia, R. H. G. (2018). Educación en Colombia: tensiones de la educación privada vs la estatal. *Praxis Pedagógica*, 18(22), 85.
- Murrain, E., Barrera, N. F., & Vargas, Y. (2017). Cuatro reflexiones sobre la docencia. *Repertorio de Medicina y Cirugía*, 26(4), 242-248.

Diagnóstico presupuestal sobre la vinculación de docentes ocasionales en el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia.

Nosiglia, M. C., & Mulle, V. (2015). El gobierno de las instituciones universitarias a partir de la Ley de Educación Superior 24.521: un análisis de los estatutos universitarios. *Revista iberoamericana de educación superior*, 6(15), 72-89.

Ordorika, I., & Lloyd, M. (2014). Teorías críticas del Estado y la disputa por la educación superior en la era de la globalización. *Perfiles educativos*, 36(145), 122-139.

Orozco, J. E. F., Becerra, J. I. V., & Arellano, C. I. M. (2015). Perspectivas actuales sobre los rankings mundiales de universidades. *Revista de la educación superior*, 44(175), 41-67.

Ossa, J. A. G. (2011). Generación de ingresos y gerencia de recursos desde la economía pública territorial en Colombia. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 19(2), 45-59.

Ramón-Jerónimo, J. M., Flórez-López, R., & Domínguez-Lario, N. (2018). Utilidad del presupuesto y del cuadro de mando integral en la gestión de centros de atención primaria. Impacto sobre la motivación del personal. *Atención primaria*, 50(3), 166-175.

Sampieri, R. H. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill México.

Segura, D. F. C. (2012). Revelación y divulgación de la información financiera y no financiera de las universidades públicas en Colombia. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 20(1), 57-76.

Sesè, C., & Cecilia, Y. (2019). *Modelo de Gestión por Resultados para la Dirección Distrital 23D03 La Concordia Salud* (Master's thesis, Quito).

Tobón, A., López, M., & González, J. (2012). Finanzas y gestión pública local en Colombia: el caso de la Hacienda en el municipio de Medellín¹. *Estudios gerenciales*, 28(125), 30-39.

Viesca, K. V., Márquez, E. G., & Sánchez, F. D. M. G. (2013). Presupuesto público sin participación ciudadana. La necesidad de un cambio institucional en México para la consolidación democrática. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 58(218), 105-127.